EL SIGLO

Año XLII—Núm. 12,273 | Montevideo, Martes 13 de Junio de 1905 | Administracion y Direccion: Calle Rincon 156 y 158

EL SIGLO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales, publíquense ó no.

Los giros, órdenes y correspondencia deben dirigirse al representante de la empresa, señor Julio Piquet.

Unicos agentes para avisos en Francia, Inglaterra, Bélgica y Suiza: L. Marence y Ca. — París: calle de la Grange Batelere número 18.

Agente en Buenos Aires para avisos y suscripciones: Víctor Delfino, Chacabuco 528.

SUSCRICION

Pagadera adelantada

SUSCRICION A EL SIGLO

Por un mes	$ 1.00
Por seis meses	» 5.50
Por un año	» 10.00
Número atrasado	» 0.20
Exterior por seis meses	» 8.00
Idem por un año	» 15.00

SUSCRICION A EL SIGLO Y LA RAZON

Por un mes	$ 1.50
Por trimestre	» 4.00
Por semestre	» 8.00
Por un año	» 13.00
Exterior por un mes	» 2.00
Idem por un año	» 20.?9

Suscricion anual á los dos diarios con opcion á la revista BLANCO Y NEGRO, $ 15.00.

ALMANAQUE

Hoy martes 13 de Junio—san Antonio de Padua confesor.

Sal sale 7 horas 5 minutos; pónese 4 horas 54 minutos; luna llena el 16.

ESPECTACULOS

TEATRO SOLIS — Compañía dramática italiana, dirigida por el Cav. Antonio Bolognesi.

Hoy martes 13 de Junio — La comedia en un acto «La figlia di Jefte» y la brillantísima comedia en tres actos, «Il marito in campagna». A las 8 y media.

POLITEAMA — De C. y L. Crodara. —Gran circo ecuestre. — Compañía Frank Brown.

Funcion todas las noches con variado programa. — A las 8 y media.

Domingos y días festivos dos funciones.

CASINO ORIENTAL. — Calle Florida entre Soriano y Canelones. — Funcion todas las noches con programas variados. Los domingos y días festivos matinée con reparto de juguetes. Los lunes gran tómbola gratis.

ROYAL THEATRE (San Felipe). — Gran compañía de variedades. — Funcion todas las noches. Espectáculos variados.

SKATING PALACE — Colonia 300-3 sesiones diarias—Noches de moda: los miércoles — Matinées de moda: los domingos y días feriados—Gran Attraction—Patinacion artística — Banda de música—Bar Cusenier.

HORARIO DEL CORREO

Publicamos enseguida el horario del cierre de valijas para los puntos que recorren las líneas de los ferrocarriles de la República, Buenos Aires y litoral:

Minas y puntos intermediarios de la misma que comprenden: Sayago. Peñarol. estacion Treinta y Tres. Toledo. Suarez. Pando. Solís. Ortiz. todos los días.

La Sierra, por Olmos. Las Toscas. Mosquitos y Piedras de Afilar. Todos los días. Oficina Central. 11 p. m. del día antes. Sucursal Terrestre: 5 y 15 a. m.

Río Negro y puntos intermediarios de la misma que comprenden Sayago. Colon. Independencia. Piedras. Progreso. Joanicó. Canelones. Margat. Santa Lucía. 25 de Agosto. Cardal. Isla Mala. Berrondo. Florida. La Cruz. Sarandí Grande. Puntas de Maciel. Goñi. Durazno. Yí. Villasboas y Molles. Todos los días. — Oficina Central 11 p. m. del día antes: Sucursal Terrestre: 5 y 10 p. m.

Nico Perez y puntos intermediarios de la misma que comprenden: Sayago. Peñarol. estacion Treinta y Tres. Toledo. Sauce. Santa Rosa. Cazot. San Ramon. Chamizo. Fray Marcos. Reboledo. Cerro Colorado. Mansevillagra é Illescas. todos los días. — Oficina Central. 11 p. m. del día anterior. Sucursal Terrestre: 6 y 15 a. m.

Mercedes y puntos intermediarios de la misma que comprenden: Colon. Piedras. Canelones. Santa Lucía. 25 de Agosto. San José. Gonzalez. Mal Abrigo. Guaycurú. Arroyo Grande. Jackson. La Lata. Santa Catalina. Drable. Palmitas y Bizcocho. lunes, miércoles y viernes. — Oficina Central 11 p. m. del día antes. Sucursal Terrestre: 6.35 a. m.

Colonia y Puerto del Sauce y puntos intermediarios de la misma que comprenden: Colon. Piedras. Canelones. Santa Lucía. 25 de Agosto. San José. Gonzalez. Mal Abrigo. Cufré. Colonia Suiza. Rosario. Boruer. San Luis. Tarariras y Estanzuela. domingos, martes y jueves. Oficina Central: 11 p. m. del día antes. Sucursal Terrestre: 6.35 a. m.

San José y puntos intermediarios de la misma que comprenden Sayago. Colon. Independencia. Piedras. Progreso. Joanicó. Canelones. Margat. Santa Lucía. 25 de Agosto. Capurro. Rodriguez y Rafgon. Todos los días. 1er. tren 10 y 10 a. m. 2.o 4 p. m.

Rivera y puntos intermediarios de la misma que comprenden: Paso de los Toros. Chamberlain. Cardozo. Achar. Tambores. Piedra Sola. General Netto. Tampa. Valle Eden. Tacuarembó. Bañado de Rocha. Paso del Cerro. Laureles. Paso Tranquera y Paso Ataques. martes y sábados. Oficina Central: 6.30 p. m. y los miércoles á las 11 p. m. Sucursal Terrestre: 7 p. m. y los jueves á las 5 y 10 a. m.

Salto y puntos intermediarios de esta línea que comprenden Paso de los Toros. Parada Menendez. Francia. Tres Arboles. Merinos. Capilla Guichon. Guarabos. Algorta. Parada Esperanza. Paysandú. Parada Constancia. Queguay. Parada Quebracho. Parada Guaviyú. Parada Rivas. Chapicuy y Parada Dayman. por tren nocturno. los días martes y sábados. Oficina Central 6 y 30 p. m. y los jueves Terrestre 5 y 10 a. m.

NOTA — La correspondencia para las líneas del Ferrocarril N. O. del U. y Norte del Uruguay, se cierra de acuerdo con el horario del Ferrocarril Midland del Uruguay.

CAMBIO DE HORARIO

Para Buenos Aires todos los días. Oficina Central: correspondencia ordinaria á las 4 p. m., id recomendada 3 y 30.

Sucursal Terrestre: calle Uruguay 98.— Ordinaria 3 y 45 p. m. recomendadas 3 y 15.

Sucursal de la Bolsa: calle Piedras esquina Zabala; ordinaria 3.45 p. m. recomendada 3 y 15 p. m.

PROFESIONALES

DOCTOR AICARDI — Especialista en enfermedades de las vías genito-urinarias y venereas. Consultas: de 2 á 4 p. m. San José 7. Frente al Palacio de Gobierno. 1599 pm

PRACTICANTES — Servicio permanente. — Atendido por estudiantes de medicina y practicantes internos de las casas de caridad. — Calle Alzaibar núm. 20.— Los dos teléfonos. 1595 v jn 24

ANTONIO CARVALHO LERENA — Abogado. Calle Buenos Aires núm. 71.

AGUSTIN A. MUSSO — Abogado. — 25 de Mayo 261. 1111

PABLO DE MARIA — Abogado. — Estudio: calle Sarandí 176.

MANUEL HERRERO Y ESPINOSA — Abogado — Ha trasladado su domicilio á la calle 25 de Mayo 109. 1237 v jl 30

ANGEL GUERRA — Cirujano dentista — Arapey 114, esquina Colonia. — Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes. Obturaciones de porcelana y confeccion de toda clase de prótesis dental según los sistemas modernos, como ser: dentaduras sin paladar, coronas dentales etc., etc. 146 pm

ADOLFO PEDRALBES—Abogado. — Tiene su estudio en la calle de Florida número 68. 1203 v my. 30

BERGDAHL Y TRILLO LARRIERA —Comisionistas y despachantes de Aduana. calle Piedras 162. Montevideo. 182 pm

PEDRO FIGARI (Abogado) — Trasladó su estudio y su domicilio Misiones 55. 162 sb 23 pm

B. DELGER — Médico cirujano.—Con preferencia cirujía y enfermedades de las vías génito urinarias, riñon, vejiga y uretra. Consultas de 2 á 5 p. m. Rincon número 182.

BENJAMIN C. DE OLIVEIRA — Escribano y contador. Dinero en hipoteca. — Oficina: 25 de Mayo 261. Casa particular: Salto 7.

CARLOS MARIA DE PENA — Abogado. — Ha trasladado su estudio, Rincon 39 a. 351 pm

DOCTOR ARANGUREN — Consultas de 2 á 4, todos los días hábiles excepto los jueves. — Uruguay 341. 1377 pm

DOCTOR JUAN SERVETTI LARRAYA — Médico cirujano. Tratamientos especiales para la curacion radical del reumatismo y de la sífilis. Horas de consulta de 1 á 3 p. m., 18 de Julio, núm. 542 a. 197 pm

DOCTOR LUIS MONDINO — Ha trasladado su consultorio Florida 91 a. 326 pm

DOCTOR FAUSTO VEIGA — (Médico-cirujano. — Con preferencia: enfermedades de señoras. Consultas de 1 á 3, los días hábiles. Sierra 60. (Plaza General Flores). Teléfono «La Uruguaya».

DOCTOR ALFONSO LAMAS — Ha reabierto su consultorio. — Consultas de 2 á 4 p. m. 18 de Julio 117. 120 pm

DEVIMIOSO TERRA — Abogado. — Sarandí 191. 1232 my 4

DOCTOR JUAN ANTONIO RODRIGUEZ — Especialista en las enfermedades de la piel, cuero cabelludo y sífilis. Consultas de 2 á 5 p. m., excepto jueves y días festivos. Rincon 231. 2193 sb 21

DOCTOR BADO — Especialista. Se ocupa exclusivamente de las enfermedades del riñon, vejiga y uretra. Ha trasladado su consultorio á la calle Rincon 235. Consultas de 1 y 1|2 á 4. 2043 sz 23 p

DOCTOR CARLOS F. CALAMET (de la Facultad de París) — Laboratorio de electroterapia y radiografía. Enfermedades nerviosas y de la nutricion, artritis, obesidad, reumatismo, gota, ciática, diabetis. Tratamiento de las enfermedades del estómago é intestinos; electroterapia de los órganos génito urinarios. — Exámenes con rayos X. Horas de consulta de 2 á 4 p. m. Rincon 230.

EDUARDO ACEVEDO — Ha trasladado su estudio á la calle Treinta y Tres número 180. 97 sb 1 p

GONZALO RAMIREZ — Abogado. — Ha vuelto á hacerse cargo de su estudio. Misiones núm. 199.

JOSE GUERRA — Cirujano dentista — Ultimos adelantos de la profesion.—Precios módicos. Colonia 111, entre Arapey y Convencion. 1501 ab 11

JOSE IRURETA GOYENA y CARLOS VAZ FERREIRA (Abogados). — Estudio Andes 267. 1271 jl 23 pm

JUAN ANDRES RAMIREZ (Abogado) —Plaza Zabala 45. 110 pm

JOSE PEDRO RAMIREZ — Abogado. —Calle Rincon núm. 63.

JUAN CARLOS BLANCO — Abogado. — Calle 25 de Mayo 265. 110 pm

MARTIN C. MARTINEZ — Abogado. — Calle Ciudadela.

MONTEVERDE y FABINI — Estudio de ingeniería. — Proyectos de construccion en general y especialmente de las de cemento armado. Direccion de obras, mensuras, peritages, tasaciones, etc. — Agencia exclusiva del sistema Hennebique de cemento armado, calle Cerrito núm. 178. ab 12 pm

SALTERAIN J. DE — Doctor oculista. Consultas particulares de 2 1|2 á 3 1|2 p. m., menos los jueves y días feriados. Canelones 269.

ACOSTA Y LARA Y GUERRA (Ingenieros constructores). — Han abierto su estudio de Arquitectura y Empresa de Construcciones, en la calle Arapey número 223. 1407 jl 1 pm

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO — Pongo en conocimiento del público en general y del comercio en particular que he comprometido vender á don Gil J. Pelozi, el negocio que en el ramo de restaurant, café y billar, tengo establecido en la Estacion del Ferrocarril Central del Uruguay, Villa de Durazno, capital del departamento del mismo nombre. Y á los efectos que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicacion para que todos aquellos que se consideren mis acreedores se presenten en el perentorio término de treinta días, en la expresada casa, á fin de hacer efectivo el pago de sus créditos, previa presentacion de los recaudos y justificativos correspondientes. Y vencido que sea dicho término el comprador quedará relevado y exento de toda responsabilidad de acuerdo con la ley.—Montevideo, Mayo 27 de 1905. — Domingo Russo —Juan Bula. 1701 v jl 12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL — Por el presente hago saber que por escritura que en la villa del Durazno, el día dos del corriente mes y año autorizó el escribano público don José P. Nogueira, vendí á don Floriado de Souza las mercaderías en general de la casa de comercio que en los ramos de almacen, tienda, ferretería, etc., tenía establecida en la Mariscala Departamento de Durazno. Al efecto, y de acuerdo con el comprador, aviso á todos los que se consideren acreedores para que en el término de treinta días concurran al almacen de don José Tocavent, calle 18 de Julio 125, con los justificativos de sus créditos, y les serán abonados. Queda cumplida la ley de 26 de Setiembre último sobre esta materia.—Montevideo, Junio 8 de 1905. — Salvador Aguiar — Floriado de Souza. 1689 v jn 30

AL COMERCIO—En mi calidad de apoderado de la viuda é hijos de don Alfredo Caceres, domiciliado en la 13.a seccion del departamento de Soriano «Lata del Perdido», llevo á conocimiento público que de conformidad con todos los acreedores conocidos de dicho comerciante, fallecido el 24 de Diciembre de 1904 y obedeciendo á instrucciones recibidas de sus herederos, he resuelto vender á don Angel Ugarte el activo y pasivo de la casa de comercio de la referencia así como las acciones y derechos que pudieran corresponder al dicho señor Caceres, para con el producto de la venta pagar, hasta donde alcance y en la proporcion correspondiente, lo que se adeuda á los acreedores, emplazando á los que no hubieren suscrito el acta del concordato preventivo extrajudicial celebrado, para que se presenten á deducir sus derechos con el justificativo correspondiente ante la comision liquidadora compuesta de los señores don Francisco B. Helguera, Grela y Ca. y Sanguinetti y Ca. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicacion. — Montevideo, Junio 8 de 1905.—Eladio Sanchez Bombin. 1691 v 30 jn

ALMACEN VENDIDO — Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Francisco Barros las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San José número 222 esquina Ibicuy número 314 de esta ciudad, á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad. — Montevideo, Mayo 31 de 1905. —Antonio Delpiazzo. 1613 v 23 jn

AVISO AL PUBLICO Y AL COMERCIO — Por el presente hacemos saber al público y al comercio que de común y amigable acuerdo, hemos resuelto proceder á la disolucion total de la sociedad que bajo la firma Luis Montedónico y Compañía tenemos constituida en esta Ciudad, para la elaboracion de tabacos y cigarros, bajo la denominacion «La Argentina», quedando todo el activo y pasivo de la sociedad á cargo del firmante Domingo Bernini. Al efecto llamamos á los acreedores de la sociedad para que concurran á verificar sus créditos, al domicilio de la sociedad, calle Goes número 31, dentro del término de 30 días á contar desde el siguiente al de la primera publicacion de este aviso, pasado cuyo plazo se otorgará la escritura de disolucion. — Montevideo, Mayo 24 de 1905.—Domingo Bernini — Luis Montedónico. 1556 v jn 18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO — Participo haber prometido vender á don José Gozategui los útiles y existencias de la casa que en el ramo de fonda poseo yo y mis hijos en la calle Colon número 10. Todos los que se consideren acreedores del referido negocio, deberán presentarse a cobrar sus créditos con los respectivos justificativos dentro de los treinta días siguientes á la fecha, en la citada casa, calle Colon número 10, pues vencido el indicado plazo de treinta días, el comprador, de acuerdo con la ley de la materia quedará libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Mayo 20 de 1905. — Josefa Bengochea. 1612 v jn 23.

ALMACEN VENDIDO — Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Alfredo Bermudez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Dayman número 85 esquina Uruguay número 207 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad. — Montevideo, Junio 1.o de 1905. — José Palmeiro. 1621 v 23 jn

AL COMERCIO—Se hace saber al público y al comercio que el señor Genaro B. Presta ha vendido al señor Gaspar Zatarain las existencias y llave de su establecimiento de peluquería sito en la calle 25 de Agosto número 40, previniéndose que las personas que tienen algo que reclamar de dicho señor Presta, se presenten con sus justificativos dentro de treinta días de la fecha en la calle Solís número 41, á los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Vencido dicho término el comprador quedará exento de toda responsabilidad y obligacion. — Montevideo, Junio 3 de 1905.—Gaspar Zatarain.—Genaro B. Presta. 1617 v 27 jn

ALMACEN VENDIDO — Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Rómulo Mangini y Hno. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 18 de Julio número 880 esquina Municipio de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad.—Montevideo, Junio 1.o de 1905.—Carlos Gutierrez Osina. 1629 v 25

ALMACEN VENDIDO — Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Luis Ronco Hnos. las existencias de mi casa de negocio sito en la calle 18 de Julio número 676 esquina Gaboto número 131 de esta ciudad; á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad.—Montevideo Mayo 22 de 1905.—Juan Bado. 1532 v jn 16

AL COMERCIO — Participo al público y al comercio que he vendido al Banco Italiano del Uruguay mi casa bancaria denominada «Agencia Financiera de Paysandú» haciéndose cargo el Banco adquirente del activo y pasivo. — Los que tengan créditos contra mi casa en caso de que no quieran continuar sus operaciones con el Banco Italiano del Uruguay, pueden presentarse para recibir sus créditos dentro del término de treinta días de acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904. Se previene que desde el primero de Julio entrante la sucursal del Banco Italiano de Paysandú funcionará bajo la gerencia del que suscribe nombrado para desempeñar ese cargo por el mismo Banco Italiano. — Montevideo, 1.o de Junio de 1905. — Juan Chaplin. 1598 v jn 30

ALMACEN EN VENTA — Se vende un almacen en muy buena posicion. Capital: de 2 á 2500 pesos. Se garante una venta de 800 pesos mensuales. Alquiler muy barato. Tratar la venta con M. B. Comesaña. Piedras 171. 1503.

ALMACEN VENDIDO — El que suscribe participa haber formalizado compromiso de compra-venta de su almacen de comestibles y bebidas al detalle, situado en esta ciudad, calle Yaguaron 165 esquina á la de Valparaiso, con el señor Manuel Blanco Pazos, como comprador. De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Setiembre próximo pasado, ruega á los que se crean sus acreedores por el negocio de la referencia presenten sus créditos dentro del término que la ley expresada indica para ser abonados en la misma.—Ramon Forteza. 1694 v jn 30

AL PUBLICO Y AL COMERCIO — Hacemos saber al público en general y muy especialmente á las casas y personas con quienes hemos tenido negocios y efectuado transacciones comerciales, que hemos resuelto disolver la sociedad que ha girado hasta ahora en la 5.a seccion judicial del Departamento de Rivera, bajo la razon de Ramon Lopez y Ca., de la que éramos dueños y responsables. El giro continuará bajo la nueva razon de Muro y Pereira, de la que serán dueños y responsables, el mismo socio Muro y don Jacinto Pereira da Silva, á quien vende su parte don Ramon Lopez, quedando así á cargo de aquellos el activo y pasivo de la firma á disolverse. Y á los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicacion.—Hospital, 2 de Junio de 1905. —Ramon Lopez — Miguel Muro. 1650 v jl 9

AVISO AL PUBLICO Y AL COMERCIO — Por el presente hago saber al público y al comercio que por escritura que el 12 del corriente mes y año autorizó el escribano don Ignacio Bergara, vendí á los señores Gomez y Garin las mercaderías de almacen, tienda, talabartería y ferretería y existencias en general de la casa de negocio que tenía establecida en el paraje conocido por Puntas de Mansevilla, gra. departamento de Florida. Al efecto y de acuerdo con los compradores hago esta publicacion á fin de que todos los que se consideren acreedores, concurran á la Barraca de los señores J. Helguera y Goicochea, calle Orillas del Plata número 36, de esta ciudad, á recibir el importe de sus créditos dentro del término establecido en la ley de 26 de Setiembre último referente á la venta de establecimientos comerciales. — Montevideo, Mayo 24 de 1905. —Angel de la Peña — Gomez y Garin. 1555 v jn 18

ALMACEN VENDIDO — Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Marquez y Crescencio Sosa las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Asuncion número 78 esquina Minas número 73 de esta ciudad, á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad.—Montevideo, Junio 8 de 1905.—Nicolás Marietti. 1716 v jl 2

CAFE Y CONFITERIA VENDIDOS — Al comercio y al público participamos que hemos comprometido vender á don Guillermo Ribot, las existencias de nuestra casa de negocio denominada «Confitería Americana» del Paso del Molino, sita en la calle Agraciada número 906 y 908. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la calle Lucas Obes 23a (Paso del Molino) con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad. — Montevideo, Junio 2 de 1905.—Tramontano Hermanos. 1623 v jn 25

DEPOSITO DENTAL.—Unica casa que vende los accesorios de las fábricas C. Ash Sons y S. S. White y Co. Julio Moreau, 18 de Julio 124, Montevideo. 1637 v db 9

ESCRITURA PERDIDA — A quien entregue á Felipe De Leon en la calle Maldonado 326 una escritura de una propiedad en la calle Paysandú esquina Arapey, á nombre de Luis De Leon se le dará una gratificacion. Se previene que se han tomado todas las medidas necesarias para que dicha escritura quede sin efecto. 1627 v jn 16.

EUCALIPTUS — De crecimiento rápido, variedades especiales, para madera utilizable en toda construccion de carpintería y muebles. Resistentes á la humedad; especiales para puentes, postes de alambrados y obras á la intemperie. Plantas todas criadas en macetas de 4 y 5 pulgadas en el establecimiento de Villa Agustina. Carrasco. Plátanos y otras variedades de árboles forestales, semilla de eucaliptus recibida de Australia. Por precios y muestras calle Uruguay número 24. 1387 pm

HABIENDO PROMETIDO VENDER á don Juan Ham mi establecimiento de rotisserie denominado «Sportsman» con todas las existencias, útiles y enseres, situado en la calle Buenos Aires número 255, Juncal 132 y General Liniers 251, de acuerdo con la ley de la materia llamo á todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días pasen por dicho establecimiento á cobrar. — Montevideo, Junio 1.o de 1905. — Alfonso Cogran. 1634 v jn 24

HACEMOS SABER AL COMERCIO Y AL PUBLICO en general que de común acuerdo y amigablemente hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la denominacion de Dellacha y Turcati, en el ramo de bazar, establecido en la calle Andes núm. 210, quedando el socio Esteban Dellachá á cargo del activo y pasivo de la extinguida firma, lo que hacemos constar á los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y con el fin de que todos los que se consideren acreedores de la extinguida firma, se presenten en el domicilio indicado dentro del plazo legal. —Montevideo, Junio 7 de 1905. — Esteban Dellacha—Agustin Turcati. 1690 v jn 30

¡¡OCASION!! — Por poco dinero se vende una espléndida casa-quinta de seis piezas en «La Blanqueada» con todas sus comodidades y jardin al frente y al fondo toda rodeada de cercos-quintas, habitable en cualquier temporada del año. Esta situada sobre el camino Larrañaga número 493 y sus fondos dan al camino doctor José Giró á 2 cuadras de la calle 8 de Octubre. Tiene una área de 2903 metros y títulos de primer órden á satisfaccion del comprador. La quinta puede visitarse y por mas informes ocurrir á la calle Buenos Aires número 267 (Arcos de la Pasiva) de 1 á 4 p. m. Escritorio de Miguel Galup hijo. 1626 v jn 16

REPARTIDOR DE ESQUELAS — Miguel Santana ha trasladado su domicilio á la calle Guaná número 33 esquina Juan Manuel Blanes Cordon al Sur. Se encarga de hacer repartir esquelas, diarios, periódicos, folletos, etc. etc., contando para esto con un personal de repartidores competentes en el ramo. — Teléfono «La Cooperativa».

SE VENDE — Una fraccion de campo de pastoreo y labranza, compuesta de trescientas sesenta y una cuadras situada en Isla Mala, departamento de Florida á 30 cuadras del pueblo, aguadas permanentes y montes natural y artificial. Hay en la actualidad diez mil álamos y el arrendatario tiene la obligacion de aumentar los plantíos de árboles. El campo produce de arrendamiento para agricultura $ 2.50 y para ganadería $ 2 pagos adelantados. Por su posicion se presta fácilmente para implantar un establecimiento de lechería. El interesado debe efectuar la compra en conjunto con una hermosa propiedad que forma dos cuerpos de casas, edificada en el mejor paraje de Isla Mala en una altura estratégica á una cuadra de la Estacion del Ferrocarril. Con pequeñas reformas que se hagan puede obtenerse $ 40 mensuales de alquiler. La venta de estos bienes se hace por tener que ausentarse su dueño del país. Por informes dirigirse al señor Ramon Rodriguez, calle Andes núm. 115b ó al señor José Monti en Isla Mala. Los interesados en ver el campo y la casa pueden ir y regresar en el día; previo aviso tendrán carruaje á su disposicion. No se admiten corredores. 1515 v jn 25

SE VENDE UN ALMACEN de comestibles y bebidas en paraje central de la ciudad nueva. Tiene buena clientela y garante una venta mensual de $ 800.00. Tiene comodidades para familia y paga por todo 30 $ al mes de alquiler. Darán razon 18 de Julio 261. 1652 v jn 22

SIETE MIL DOSCIENTAS cuadras campo alambrado con poblaciones y mangueras á 4 leguas de estacion, sobre el Camino de Tacuarembó al Salto, se ofrece en arrendamiento. Informes: Canelones 145. 1673 v jn 18

OFICIALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS — María Elena García A. de Rodriguez, propietaria del sepulcro Buceo número 1329, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la peticion para los que se consideren con derecho, deduzcan la accion correspondiente ante esta reparticion, dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha.

Si no hay oposicion se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Mayo 9 de 1905. — La Direccion. 1427 v ast 15

DIRECCION DE CEMENTERIOS — Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Cerro, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á las Sub-Receptorías del ramo, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados se depositarán en el osario general. — La Direccion. 1428 v ast 14

DIRECCION DE CEMENTERIOS — Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la receptoría del ramo, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no fueran reclamados se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Abril 28 de 1905.

1282 v jl 28 — La Direccion.

DIRECCION DE CEMENTERIOS — Habiendo solicitado permiso don José Rivera, propietario del nicho núm. 491 del Cementerio del Buceo para extraer los restos de José Antonio de Vila, Concepcion Tamboso de Martuscelli y los de Antonia Balbiani. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 13 de 1905. — La Direccion. 285 v az 31

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION, MARCAS DE FABRICA Y DE COMERCIO—Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que los señores Esteban Peirano é hijos, comerciantes de Montevideo, se han presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan para distinguir los artículos siguientes: Harinas y productos de molino en general, y cuya marca consiste en la denominacion: Molino Uruguayo, Marca Estrella y etiqueta correspondiente. — Montevideo, 8 de Junio de 1905.—Ricardo Sanchez, Director. 358 v jn 14

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION, MARCAS DE FABRICA Y DE COMERCIO — Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor Adolfo Lesser, apoderado de los señores Menet y Ca., de Montevideo y Buenos Aires, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: tienda, tejidos, mercería, confecciones, sombrerería y perfumería, y cuya marca consiste en la denominacion: Herradura con cabeza de caballo, y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 8 de Junio de 1905. — Ricardo Sanchez, director. 351 v jn 12

LICITACIONES

CONSEJO NACIONAL DE HIGIENE —Montevideo, Junio 7 de 1905. — De conformidad con la resolucion del P. E. de fecha 2 de Mayo ppdo. y de conformidad con lo establecido en la Ley de 8 de Agosto de 1894, llámase á licitacion para el servicio de proveeduría de los cuarentenarios que bajen en el Lazareto de la Isla de Flores. Las propuestas serán presentadas conforme al pliego de condiciones que estará á disposicion de los interesados en la Secretaría de la Corporacion, Avenida Rondeau 37, todos los días hábiles de 12 m. á 4 p. m. y se abrirán el día 17 del corriente á las 4 p. m. en presencia de los interesados que concurran; reservándose el Consejo el derecho de aceptar la mas ventajosa ó de rechazarlas todas. — A. Vidal y Fuentes, presidente; P. Prado, jefe secretario. 1684 v jn 17

COMISION NACIONAL DE CARIDAD Y BENEFICENCIA PUBLICA — Llamado á concurso para la provision de un cargo de médico interno de Manicomio Nacional.

Por disposicion de la Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública se llama á concurso para proveer un cargo de Médico Interno del Manicomio Nacional de acuerdo con el reglamento y el programa que pueden consultar los interesados en la Secretaría General los días hábiles de 10 a. m. á 4 p. m.

Los aspirantes podrán presentar en la secretaría prenombrada hasta el 27 de Setiembre del corriente año sus respectivas solicitudes en el sellado correspondiente y acompañados de los documentos que acrediten: 1.o Que son ciudadanos naturales ó legales; 2.o Que poseen título profesional inscripto en el Consejo Nacional de Higiene. Las pruebas tendrán lugar en los días y horas que oportunamente se señalarán. — Montevideo, Mayo 27 de 1905. — La Direccion. 1590 jn 13

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES — Montevideo, Junio 6 de 1905. — Se convoca á licitacion pública para la ejecucion de obras de arreglo del chalet de El Prado, situado con frente al camino de Castro, y con sujecion al pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de esta Direccion para consulta de los interesados. Las propuestas se recibirán el día 21 del corriente á las 4 p. m. y se abrirán enseguida en presencia de los licitadores, quienes deberán acompañarlas con la cantidad de veinte pesos en garantía de su seriedad. No se recibirá propuesta en desacuerdo con la ley y el pliego aludido y la H. Junta se reserva el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.—Horacio Acosta y Lara, Director. — Augusto Nimeno, Secretario. 1666 v jn 21

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS — Aviso—Llámase á propuestas para la provision de vestuarios de invierno destinado á los patrones y marineros del Resguardo, de la Capitanía y vapores nacionales «Vigilante», «Chapicuy», «Yaguary», «Resguardo» y «Defensa». El pliego de condiciones se halla en la Secretaría de esta oficina, á disposicion de los interesados. Las propuestas deberán ser presentadas en esta Direccion bajo sobre cerrado y en sellado correspondiente el jueves 15 del corriente á las 2 p. m. hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 7 de 1905.—La Direccion. 1679 v jn 15

DEPARTAMENTO NACIONAL DE INGENIEROS — Llamado á licitacion — Llámase á licitacion por el término de veinte días para la construccion de un edificio destinado á asiento de la Jefatura Política de la ciudad de Melo (departamento de Cerro Largo), con extricta sujecion á los planos, pliegos de condiciones y memoria descriptiva, que se hallan de manifiesto en la secretaría general de este Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta secretaría hasta el día 2 de Junio próximo á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Superior Gobierno el derecho de aceptar la que á su juicio sea mas conveniente ó el de rechazarlas todas sino encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Mayo 12 de 1905. — Enrique A. Iriarte, oficial 1.o 1441 v jn 20

DIRECCION DE MERCADOS — Llámase por segunda vez á licitacion por el término de quince días para la reconstruccion del Mercado de la Abundancia, con sujecion al plano y pliego de condiciones que pueden consultarse en la secretaría de la Direccion calle Rincon núm. 63, los días hábiles de 11 a. m. á 4 p. m.

Las propuestas en sobre cerrado y en el sellado correspondiente, se recibirán el jueves 15 de Junio próximo hasta las tres de la tarde, hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Junta se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más ventajosa ó rechazarlas todas si no las considera convenientes. — Montevideo, Mayo 31 de 1905. — La Direccion. 1611 v jn 15

FERRO CARRIL Y TRANVIA DEL NORTE—Propuestas para avisos—Llámase á propuestas para la enajenacion del derecho de colocar avisos en los coches de tranvía de esta empresa.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en las oficinas de la administracion, Misiones 183. Las propuestas se recibirán hasta el 14 de Junio á las 10 1|2 de la mañana, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

La empresa se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las propuestas si así conviniera á sus intereses.—Montevideo, Mayo 26 de 1905.—El secretario. 1578 v jn 14

LUZ ELECTRICA — Llámase á licitacion para la provision de 2.000 contadores de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposicion de los interesados en la Secretaría del Consejo calle Dayman número 105. Las propuestas deberán ser presentadas en pliegos cerrados el día 29 de Junio próximo á las 9.30 a. m., para ser abiertas en sesion del Consejo en presencia de los interesados que concurran.—El Secretario. 1553 v jn 29.

SUPERINTENDENCIA DEL PALACIO DE GOBIERNO — Esta Superintendencia, con autorizacion superior, llama á propuestas para la confeccion de uniformes de invierno para los porteros de la Presidencia y Ministerios de Gobierno y Hacienda, de acuerdo con el pliego de condiciones que queda á disposicion de los interesados en esta oficina. Las propuestas deberán presentarse en el sellado respectivo debidamente selladas, y serán abiertas en la Secretaría del Ministerio de Gobierno el día 13 del corriente á las 3 p. m. en presencia del Oficial Mayor del expresado Ministerio, del infrascripto y de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 7 de 1905.—E. Aguiar. 1687 v 13 jn

TESORERIA G. DE LA NACION — Llámase á propuestas para el suministro de impresos y libros en blanco para el servicio de contabilidad de esta oficina en el próximo ejercicio económico de 1905-6, con sujecion al pliego de condiciones que estaré de manifiesto en esta reparticion hasta el día 15 de Junio corriente, en que serán abiertas á la 1 p. m.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente, en sobre cerrado, previniéndose que no se tomará en consideracion lo que no venga en esa forma, y que no será abierta aquella cuyo interesado no esté presente al acto. — Montevideo, Junio 5 de 1905. — El tesorero general. 1160 v nn 15

JUDICIALES

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Eduardo Brito del Pino (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Lorenzo Ronco, citándose á todos los interesados y á los hijos de don Pablo Ronco, residentes en Italia y á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á ella para que se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 29 de 1905.—Ramon Barbot, escribano público. 1706 jn 10 v jl 14

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público que en la junta de acreedores del concurso de doña Adela Caruso, verificada el treinta y uno de Mayo último, ha sido nombrado síndico de dicho concurso don Ignacio Ebbart y se previene que debe serle entregado todo cuanto á la concursada pertenezca.—Montevideo, Junio 9 de 1905.—Juan P. Musto, Escribano Público. 1702 v 21 jn

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Ricardo Schwartz, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos. — Montevideo, Marzo 20 de 1905.—Antenor R. Pereira, Escribano Público. 1523 v 20 jn

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Miguel Antonio Oermin, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 6 de 1905.—Juan P. Musto, Escribano Público. 1667 v jn 28

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Inocencia Blanchi de Rizzi y Herminia Rigali de Severo, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1905.—Juan P. Musto, Escribano Público. 1615 v jl 6

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que en los autos del concurso de la sucesion de don Pedro Olivera, se ha nombrado al doctor Tomás J. Perdomo en la reunion de acreedores celebrada el día veintiseis del corriente Síndico de ese concurso, debiendo en consecuencia entregarse á este todo lo que pertenezca á la sucesion concursada á los efectos de lo dispuesto por el artículo novecientos setenta y seis del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Mayo 29 de 1905. — Antenor R. Pereira. 1565 v jn 13

EDICTO — Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Carlos Bettone á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 11 de 1905.—Pedro Moreno, Actuario. 1424 v jn 15

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que por auto de fecha treinta de Mayo ppdo., dictado en los autos testamentarios de Nicolás Antonio Calvo, se ha dejado sin efecto ni valor legal la primera copia de la escritura otorgada en el Protocolo del Juzgado Ordinario hoy Departamental, el 3 de Enero de 1872, por la sucesion de don Fernando Guerrico, á favor del expresado Calvo, de venta de los solares siguientes: Número 18, que consta de 661 metros 87 decímetros con 15 metros 17 centímetros de frente al Nor-Este á la calle Prolongacion Agraciada; y número 20, con 700 metros cuadrados, teniendo 20 metros de frente al Sud-Este á la calle Vecinal distante 40 metros al Sud Oeste á la calle Prolongacion Agraciada. Y á los efectos de la ley se hace esta publicacion.—Montevideo, Junio 6 de 1905. — Pedro Moreno, Actuario. 1696 v jn 21

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita á los acreedores del concursado don Francisco Castro para la junta que deberá tener lugar en la Sala de este Juzgado, calle Rincon número 63 el día 27 del corriente mes á las 3 de la tarde; previniéndose les que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que á ella concurran.—Montevideo, Junio 5 de 1905.—Antenor R. Pereira, Escribano Público. 1656 v 27 jn

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Bautista, don Pedro y Sebastian Sorhueta citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63 á deducirlos. — Montevideo, Mayo 26 de 1905.—Antenor R. Pereira, Escribano Público. 1562 mr 27 v jn 30

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Luisa Bottini, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 13 de 1905. — Juan P. Musto, escribano público. 1449 v jn 17

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Manuel Luengo, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63 á deducirlos. — Montevideo, Abril 3 de 1905. 1214

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Antonio Cadenasso á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho—Montevideo, Junio 7 de 1905.—Pedro Moreno, Actuario. 1676 v jn 17

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público que en la junta de acreedores del concurso de don Onofre Dovitis verificada el día 3 del corriente mes, ha sido nombrado síndico de dicho concurso la firma J. A. Deville y Ca, y se previene que debe serle entregado al señor Síndico todo cuanto al concursado pertenezca. — Montevideo, Junio 7 de 1905. — Juan P. Musto, Escribano Público. 1679 v jn 19

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Ricardo Haynes, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63 á deducirlos. — Montevideo, Marzo 20 de 1905. — Antenor R. Pereyra, escribano público. 941 v jn 20

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber á los acreedores del concurso de don José M. Sayago que se hallan de manifiesto en esta Oficina por el término de veinte días el estado y graduacion de créditos presentados por el síndico de dicho concurso. — Montevideo, Diciembre 21 de 1903. — Juan P. Musto, escribano público. 1161 v jn 22

BANCO DE COBRANZAS, LOCACION Y ANTICIPOS—Misiones 217 y Sarandí 172. — Directorio: José A. Ferreira, presidente; Adolfo Vaeza Ocampo, vicepresidente; Eduardo Forestl, tesorero; Pedro N. Cresta, secretario; vocales: Luis E. Piñeiro, doctor Alberto García Lagos y doctor Joaquín Secco Illa. — Anticipa cualquier suma sobre alquileres, acordando plazos largos para su amortizacion y acepta que la amortizacion mensual del préstamo se verifique con la totalidad de los alquileres ó con una parte de los mismos.

CASAS BAJAS

Olivos 42 — 4 piezas, 18 pesos.
Tacuarembó 82 — 5 piezas, 2? pesos.
Ejido 148 — 6 piezas, $ 28.
Buenos Aires 238 — 11 piezas, 70 pesos.
Yaguaron 242 — 3 piezas, 20 pesos.
Ramon Masini 37 — 5 piezas.
Maldonado 339 — 3 piezas, 17 pesos.
San Salvador esquina Municipio — 6 piezas, 30 pesos.
Yaro 223 — 5 piezas, 20 pesos.
Caseros 104 — 5 piezas, 25 pesos.
Cerro Tajes 38 — 2 piezas, 7 pesos.
Minas 239 — 4 piezas, 20 pesos.
Adey y Larrañaga — 5 piezas, 15 pesos.
Reconquista 150a — 2 piezas, 10 pesos.
Agraciada 405 — 5 piezas, 30 pesos.
Municipio 24 — 5 piezas, 22 pesos.
Madrid 87 — 9 piezas, 35 pesos.
General Rondeau 1021 — 6 piezas, 24 $.
General Flores 79 — 6 piezas, 12 ps.
Carmen 68 — 7 piezas, 28 pesos.
Colonia 685 — 4 piezas, 15 pesos.
Suarez 176 — 7 piezas, 15 pesos.
Suarez 172 — 2 piezas, 8 pesos.
Juan L. Cuestas 80 — 6 piezas, 15 $.
Agraciada 273 — 4 piezas, 22 pesos.
Guaraní 87 — 10 piezas, 25 pesos.
Gral. Flores 41 (Union)—6 piezas, 12 $.

BAJOS DE ALTOS

18 de Julio 876 — 7 piezas, 33 pesos.
Recinto 116|118 — 10 piezas, 30 pesos.
Rivera 327 (bajos y altos)—6 piezas, 40 $.
Cámaras 31 — 2 piezas, 17 pesos.
Perez Castellanos 214—8 piezas, 12 ps.

CASAS DE ALTO

General Rondeau 258 — 8 piezas, 50 $.
Paraná 24 — 7 piezas, 36 pesos.
Cerrito 140 — 6 piezas, 25 pesos.
18 de Julio 111 (Union)—8 piezas, 20 $.
Ciudadela 247 — 6 piezas, 30 pesos.
18 de Julio 194 — 4 piezas, 25 pesos.
Sarandí 128 — 14 piezas, 100 pesos.
Florida 144 — 6 piezas, 30 pesos.
Plaza Libertad 12 (1er. piso) — 9 piezas, 75 pesos.
Cerro Largo 78 — 5 piezas, 26 pesos.
Buenos Aires 211 (2.o piso)—6 piez. 36 $.

CASAS QUINTAS

Colonia 640 — 7 piezas, 35 pesos.
Gerente 1 — (Quinta) — 7 piezas, 30 $.
Suarez 276 — 8 piezas, $ 60.
Agraciada 818 — 8 piezas, 80 pesos.
Mújas 165 — 12 piezas, 70 pesos.
Agraciada 820 — 8 piezas, 70 pesos.
Millan 195 — 12 piezas.

TERRENOS

Colonia esquina Yaro — 30 pesos.
Brandzen esq. Patria (terreno) — 15 $.

CASAS PARA NEGOCIO

Colonia 362 — (barraca) — 28 pesos.
Yaro 136 — (Barraca) — 2 piezas, 14 $.
Rivera 225 (almacen) — 1 salon y 2 piezas, 25 pesos.
Misiones 132—(almacen) — 1 pieza, 60 pesos.
Reconquista 196 — 1 galpon y dos piezas, 25 pesos.
Maciel 163 (almacen) — 2 piezas, 16 ps.
Maciel 159 — (Depósito).
Andes 223 (almacen) — 2 piezas, 60 ps.
Zabala 179 (almacen) — 30 pesos.
Durazno 455 (almacen) — 16 pesos.
Sierra 35 (barraca) — 3 piezas, 35 pes.
Vazquez 102 — 2 piezas, 20 pesos.
Zabala 162 (almacen) — 45 p.
Mercedes 455 (barraca) — 2 piezas, 18 $.
Soriano 114|16 (almacen)—2 piezas, 32 $.
25 de Agosto 277 (almacen) — 25 pesos.
25 de Agosto 192 (almacen) — 25 pes.
Colon 152 (almacen) — 2 piezas, 16 ps.
Arenal Grande 114 (barraca)—3 piezas, 20 pesos.
Piedras 182 (escritorio) — 16 pesos.
Piedras 278 (almacen) — 12 pesos.
Egido 31 — 5 piezas, 20 ps. para depós.
Sarandí 126 (bajos) (almacen), 13 piezas, 100 pesos.
Sarandí 169a (escritorio)—2 piezas, 20 $.
Juncal 99 — 2 piezas, 45 pesos.
Buenos Aires 122 — 3 piezas, 12 pesos.
25 de Mayo 432 (almacen)—1 pieza, 45 $.
25 de Mayo 431 (almacen)—1 pieza, 45 $.

Para tratar: ocurrir al Banco. — Alfredo Echevarria, gerente.

ESCRITORIO DE M. BASTOS E HIJO —CALLE BUENOS AIRES 122—

CIUDAD NUEVA

José Elauri 3 — Pocitos.
Isla de Flores 287 (baja)—7 piezas, 22 $.
San José 287 (barraca y piezas).
18 de Julio 679 (barraca) — 3 piezas.
Soriano 384 — Un terreno.
Maldonado 207 — 7 piezas y jardín.
Chaná 42a (altos) — 6 piezas.

ALMACEN

Magallanes 65 — La llave enfrente.

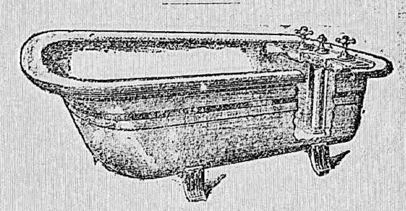
CIUDAD VIEJA

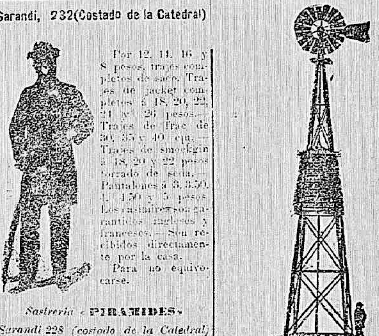
Misiones 146 esquina 25 de Mayo (altos) — piezas.
Recinto 156 (altos) — 6 piezas.
Recinto 154 (altos) — 6 piezas.
Recinto (bajos) — 4 piezas.
Perez Castellanos 203 (bajos)—2 piezas.
Alzaibar 95 — 15 piezas.
Colon 166 (altos) — 7 piezas, 45 pesos.

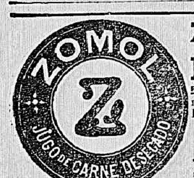
ALMACENES

Cerro 253 — 3 piezas.
Misiones 111 — (depósito).
Cerro 247.
Reconquista 78.












FOLLETIN 52

WALTER SCOTT

IVANHOE

ó

EL CRUZADO

—«Pax vobiscum», dijo el fingido fraile sin hacer caso de aquella desconocida, y procurando desembarazarse cuanto antes de ella, cuando oyó que le respondía con voz suave: «et vobis. Quoeso, domine reverendissime, pro misericordia vostra.»

—Soy sordo, dijo Cedric en buen sajon, renegando en su interior de las instrucciones que el bufon le había dado, puesto que tan cortado se hallaba en el primer encuentro.

—Pero en aquellos tiempos la sordera al idioma latino era parte comun entre clérigos y frailes; y no lo ignoraba la persona que acababa de hablar á Cedric, pues inmediatamente le dirigió la palabra en sajon.

—Ruégoos encarecidamente, reverendo padre, le dijo, que os dignéis visitar y suministrar los socorros espirituales á un prisionero que está herido en este castillo; y que os apiadéis de su situacion, como vuestro santo ministerio os lo manda; y en cambio tendréis una copiosa limosna para vuestro convento.

—Hija, respondió Cedric muy embarazado y confuso; el tiempo que se me ha concedido para permanecer en esta fortaleza no me permite satisfacer á todos los que necesitan las obligaciones de mi ministerio. No puedo detenerme un instante, sin exponerme á perder la vida.

—Por los votos que habéis pronunciado, repuso la mujer, os pido que no dejéis sin consuelo al desventurado.

Cedric pronunció entre dientes algunas expresiones de impaciencia y mal humor, que le arrancaron del embarazo en que se hallaba, y probablemente hubiera partido por medio, quitándose enteramente la máscara, sino hubiera venido á la sazon, y cuando ya iba á estallar su enojo, la vieja Urfrieda, á quien dejamos en la escalera de la torrecilla.

—¿Qué es esto, mi alma? dijo con agria voz y asperísimo tono á la que estaba hablando con Cedric. ¿Así pagas las bondades que he tenido contigo? ¿Abandonando al pobre herido que puse á tu cuidado? ¡Y obligando á este santo varon á que se ponga como una furia para desembarazarse de las importunidades de una judía?

—¡Judía! exclamó Cedric, aprovechándose de aquella ocasion para salir más pronto del paso. Apártaté, mujer, apártate pronto. Tu sola presencia amancilla.

—Venid por aquí, padre mio; dijo la vieja, que no sabéis las entradas y salidas del castillo, ni podéis dar un paso en él sin conductor. Venid, que tengo que hablaros. Y tú, hija de raza maldita, vuelve al cuarto del enfermo, y aguárdame allí. ¡Pobre de ti si te apartas de su lado sin mi permiso!

Rebeca obedeció á la vieja, de quien á fuerza de importunidades había conseguido antes que la dejase salir de la torre; y Urfrieda, creyendo imponerle una tarea enojosa, la obligó á cuidar al prisionero herido; encargo que la hebrea aceptó con mucho gusto. Convencida de la crítica situacion en que éste se hallaba, y deseosa de aprovecharse de todos los medios que se le ofreciesen para mejorar su suerte comun, Rebeca aguardaba algun auxilio del religioso, que segun las noticias dadas por Urfrieda, había penetrado en el ominoso castillo. Salió al pasadizo para esperarlo é inducirlo á que entrase en el aposento de Ivanhoe; y ya hemos visto cuanto se frustraron sus intenciones.

CAPITULO XXVII

Cuando Urfrieda, á fuerza de gritos y amenazas hubo reducido á la judía á volver á la nueva prision que le había señalado, condujo á Cedric, aunque contra la voluntad de éste, á otra pieza, cuya puerta cerró por dentro, con gran misterio y precaucion. En seguida sacó de una alacena dos copas y un jarro de vino; y dijo, más bien en tono de afirmacion que de pregunta:

—Padre, tú eres sajon; no puedes negarlo.—Y continuó, viendo que Cedric no se daba prisa á responderle:—Los acentos de mi lengua nativa son suaves á mi oido, aunque raras veces los oigo en boca de esos miserables siervos, á quienes los feroces normandos abruman de cadenas y de igominia. Eres sajon y hombre libre, salvo del servicio de Dios. Tus acentos me llegan al alma.

—¿Nunca vienen eclesiásticos sajones á este castillo? preguntó Cedric. Obligacion suya es socorrer y amparar á sus desventurados compatriotas, oprimidos por el yugo de los conquistadores.

—No vienen, respondió la vieja; ó si vienen es muy rara vez. Digo esto, porque lo he oido, que yo por mi parte no he visto aquí otro eclesiástico que el capellán normando; pero ya hace muchos años que murió. Dejemos esto; y pues eres sajon, como no puedo dudarlo, deja que te haga una pregunta.

—Soy sajon, respondió Cedric; pero indigno del título de sacerdote. Nada puedo decir, y es inútil que te molestes en preguntarme. Déjame pues salir de aquí lo mas pronto que pueda: no tardaré en volver ó en enviarte un compañero mio, si tal es tu deseo.

—Detente, que no abusaré de tu paciencia, dijo Urfrieda. La tierra fría ahogará muy en breve mi voz, y no quiero bajar á su lóbrega morada sin dejar quien conserve mi memoria, y refiera mis sucesos. Horribles son, espantosos; y necesito cobrar fuerzas para contarlos.

Al decir esto, llenó una copa de vino, y la bebió con tanta avidez, como si la aquejara el ardor de una fiebre violenta.

—Embrutece, dijo despues de haber bebido; pero no alegra. Echa un trago, padre mio, si quieres oirme, sin que se te ericen los cabellos.

—Cedric hubiera rehusado de buena gana aquel convite, mas no se atrevió á resistir á los gestos violentos que la vieja le hacia. Bebió una copa llena; y Urfrieda, algo mas tranquila con esta condescendencia, volvió á tomar la palabra:

—No he nacido, padre mio, en la miserable condicion en que me ves ahora. Fui libre, feliz, noble, amada y amada muy de veras. Ahora soy esclava, desventurada y envilecida. Serví de juguete á las pasiones de mis opresores, mientras fuí hermosa; ahora soy objeto de su desprecio y de su rencor. ¿Es de extrañar que aborrezca al género humano, y sobre todo, á la raza execrable que me ha trasformado de lo que fui, en lo que soy? ¿Puede olvidar la mísera decrépita que tienes á la vista, y cuya rabia solo puede exhalarse en impotentes maldiciones, que su padre fué el dueño de este castillo, el señor Torquilstone, ante quien temblaban millares de vasallos?

—¡Tú, hija de Torquil! dijo Cedric horrorizado. ¡Tú, hija de aquel noble sajon, amigo y compañero de armas de mi padre!

—¡El, amigo de tu padre! repitió Urfrieda. Luego eres Cedric, á quien todos conocen por el dictado del Sajon; porque el noble Herewardo de Rotherwood no tuvo mas que un hijo, cuyo nombre es conocido á todos los que tienen sangre sajona en las venas. Y si eres Cedric de Rotherwood, ¿qué significa ese hábito religioso? ¿Has perdido toda esperanza de salvar tu patria y has huido de la opresion acogiéndote á la sombra del claustro?

—Nada te importe saberlo, respondió Cedric; prosigue tu deplorable historia, que supongo será un tejido de crímenes y de iniquidades. Sobrado crimen es ya tu existencia en esta mansion.

—Razon tienes, dijo la desventurada sajona. Crímenes hay en mi historia, tan negros y tan espantosos, que todos los fuegos del infierno no bastan á purificarlos.

—Si, noble Cedric, en estos salones, manchados con la sangre de mi padre y de mis hermanos, he vivido como manceba de su asesino, como esclava y partícipe de su desenfreno, y esto basta para que cada una de las respiraciones que exhalo sea crimen y maldicion.

—¡Infeliz mujer! exclamó Cedric. ¡Y mientras todos los verdaderos sajones, mientras todos los amigos de tu padre, reverenciaban tu memoria como la suya y la de sus valientes hijos, estabas tú mereciendo su odio y execracion; viviendo con el que se encenagó en la sangre de los [illegible], con el que exterminó hasta los [illegible] retoños de tu familia, y unida con tu verdugo en los lazos de un amor ilegítimo! ✓




RECLAMOS

A nuestros lectores

[illegible]

CONSEJO NACIONAL DE HIGIENE — Vacunacion gratis — Se avisa al público que en el Consejo Nacional de Higiene, Rondeau 37 y en la Inspeccion Sanitaria de Puerto, Perez Castellanos 122 se vacuna gratuitamente todos los días hábiles de 12 m. á 4 p. m. Las personas que por imposibilidad no puedan concurrir, llevar sus niños á dichos locales pueden solicitar los servicios de los vacunadores quienes se trasladarán á domicilio. 1659 v jn 15

AVISOS DEL DIA

OFICINA DE CREDITO PUBLICO—Deuda Española — 139.º bimestre.—Desde el 14 del corriente, se pagará los intereses correspondientes al 139.º bimestre de la Deuda Española.—Montevideo, Junio 12 de 1905.—Miguel V. Martinez, director. 1727 v jn 14

OFICINA DE CREDITO PUBLICO—Empréstito Extraordinario de 1897, 1.a serie — 32.a amortizacion.

Fondo amortizante:

Cuota de 2 por ciento anual sobre $ 1.000.000	$ 20.000 00
Intereses de 6 por ciento sobre $ 1.249.300 amortizados	» 18.739 50
	$ 38.739 50
Saldo del servicio anterior	» 9 43
	$ 38.739 93

El 15 del corriente á las 2 p. m. tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortizacion de títulos enteros del Empréstito Extraordinario de 1897—La serie —hasta la cantidad de treinta y ocho mil setecientos treinta y nueve pesos y 93 centésimos en efectivo, que corresponde á este servicio.

Se previene que es obligatoria la asistencia de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, y que se exigirá, cuando se considere necesario la presentacion previa de los títulos ofrecidos á la amortizacion, reservándose la Oficina el derecho de rechazar las propuestas que no considere convenientes á los intereses fiscales.

El tipo de las propuestas se designará en pesos y centésimos.—Montevideo, Junio 12 de 1905.—Miguel V. Martinez, director. 1728 v jn 14

OFICINA DE CREDITO PUBLICO—Empréstito Extraordinario de 1897 — 2.a serie — 20.a amortizacion.

Fondo amortizante:

Cuota de 2 por ciento anual sobre $ 2.487.620.12 emitidos	$ 12.438 10
Intereses de 6 por ciento sobre $ 488.600 amortizados	» 7.333 50
	$ 19.771 60
Saldo del servicio anterior	» 62 62
	$ 19.834 22

[illegible] 1729 v jn 14

EDICTO — [illegible] 1722 v jl 16

AL COMERCIO — [illegible] 1718 v jn 14

AL COMERCIO — [illegible] 1724 v jn 15

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES — [illegible]

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES — [illegible] 1721 v jn 22

Manuel B. Comesaña — [illegible] 1725 jn 12

Manuel B. Comesaña — DE UN ALMACEN — EL DIA MIERCOLES 21 á la 1 p. m. daré principio á la venta, de todas las existencias del almacen sito en la calle [illegible] Paga $ 6 de alquiler mensual. Mi escritorio: Piedras 171. 1726 jn 12

FÚNEBRES

† ROSA BLANCA FALCONE— (Q. E. P. D.)—Falleció ayer 12 de Junio de 1905—César Falcone y Rosa Caffera de Falcone, padres; Sara, Héctor, Josefina y Julieta, hermanos; Carlos Forteza, hermano político; Agustín Caffera, abuelo; tíos, primos y demás deudos invitan á sus relaciones para el entierro de dicha finada que tendrá lugar hoy 13 del corriente á las 3 p. m.—Atencion que agradecerán—Casa mortuoria: Camino Millan número 360—Unica invitacion—Se ruega no enviar coronas—Nota.—Habrá carruajes hasta las 2 1|2 p. m. en la cochera Urta y Cª, calle Misiones número 149.

† GERMAN RICARDO DUFFRECHOU — (Q. E. P. D.)—Falleció ayer 12 de Junio de 1905.—Juan Duffrechou y Margarita P. de Duffrechou, padres; Enriqueta, Cecilia y Enrique German Duffrechou, hermanos; abuelos, (ausentes); tíos y demás deudos invitan á sus relaciones para el sepelio de dicho finado, que tendrá lugar hoy á las 9 a. m. Casa mortuoria: calle Comercio 233 (Barrio Garibaldi). Unica invitacion. 1719-1p.

EL SIGLO

MONTEVIDEO, JUNIO 13 DE 1905

La pena de muerte

EFICACIA

XV

De tal manera entendemos que no solo es ineficaz, absolutamente ineficaz, el patíbulo, sino tambien perjudicial á la sociedad, que nuestro primer propósito fué desarrollar esta tesis: no hay manera de conseguir la eliminacion de un penado por la muerte, sin que de ello deriven mayores males que los que se desean prevenir. En una palabra, que dicha pena es impracticable, en el sentido lato, naturalmente, como ciertas operaciones quirúrgicas que si bien pueden efectuarse no se aconsejan, debido á las consecuencias que subsiguen.

Este era el tema originario de la conferencia que dimos en el Ateneo, y como «l'appetit vient en mangeant», nos excedimos en el empeño de señalar las demás verrugas, de ese bárbaro suplicio, de ese vándalo rezagado. ¡Y es curioso! A medida que se le mira mas de cerca, solo se ven las verrugas; nada mas que verrugas.

Mas valiera hacer como en España. Echar á los criminales á un abismo, dejándolos morir de hambre y de frío; sería menos infame y menos infamante para la sociedad, que una «carneada» inmunda, vil, salvaje. Ese comedimiento social, las entidades superiores de la colectividad, sacándose el frac de ceremonias y arremangándose para aparecer en la abyecta representacion del verdugo, es todo lo mas que puede hacerse para rebajar el nivel de la ley y de la justicia. ¡No comprendo cómo no se vé! Esto deprime y degrada lo mismo que intentamos levantar á la altura de lo respetable, lo mismo que es necesario poner por arriba de los asesinos, especialmente y bien alto, si se quiere llevar á la sociedad hácia adelante, si se quiere lograr el respeto á la ley, la obediencia á la ley.

Para excusar semejantes aberraciones se alega la insustituible eficacia del patíbulo—virtud que se le atribuye desde Caín á la fecha, sin que haya podido probarse aun á pesar de ser tan variados y extendidos como son los experimentos.

Y no obstante esto, los panegiristas del patíbulo siempre tienen á la mano algun ergotismo que formular. Para abonar la tesis de la eficacia de la pena de muerte se dice que las ejecuciones sumarísimas, las famosas «desapariciones» de la época de Latorre, produjeron un efecto mágico sobre toda la campaña. ¡Y qué!

Es verdaderamente peregrina la analogía. Ejecuciones de la rapidez del linchamiento, que caen de improviso, inopinadamente como el rayo, sin formalidades, sin proceso ni audiencias, ni capilla, ni sacerdote, ni banquillo, sin mas nada que el verdugo; ejecuciones clandestinas, sin acusacion ni defensa, ¿cómo no han de intimidar? ¿cómo no han de aterrorizar? Y en aquellos tristes días, no eran solo los asesinos los que se agazapaban buscando la sombra y echando una mirada escrutadora á los cuatro costados, antes de articular una sílaba, á media voz. Hasta las paredes en aquel entonces tenían oídos, como en Francia, cuando el Terror; y todos, todos se sentían amenazados con esos castigos que caían como centellas, arbitrariamente; hoy uno en un suburbio, mañana uno en una estancia, y otro en un camino. Hubo así mismo actos de justicia, . . . mas siempre, siempre fueron actos de justicia expeditiva, por demas.

Los asesinatos se castigaban sobre tablas. Allí, á presencia de la misma familia de la víctima, segun lo declara el doctor Irureta Goyena venía el degüello inmediato. Esto cuando ese así, con la rapidez de una puñalada ¿no ha de intimidar?

Y todavía quedaban á lo lejos, en un segundo plano de este cuadro siniestro, las perspectivas del tenebroso taller de «Cuchillo», sobre el cual destacaba la silueta de Latorre, con su kepi sobre la oreja—signo de «mal tiempo»—y con ese gesto terrible, con esa dura mirada que aun sugestiona la imaginacion de los que la vieron una sola vez.

Pero estos argumentos no tienen consistencia.

Si se nos dijera que han disminuido los salteamientos desde el instante en que cada estancia y cada pulpería, tiene un piquete de guardia, lo creeríamos de plano. No pediríamos mayores comprobaciones.

Pues es esto mismo, poco menos, lo que se nos dice para probar. . . ¿qué?: ¡la eficacia del patíbulo! Desde que los asesinos sepan que van á encontrar la muerte allí, donde piensan ir á dar muerte, solo los suicidas impenitentes podrán afrontar la empresa. Los asesinos no.

Lo que nosotros negamos es que detenga al delincuente la amenaza de un patíbulo lejano, colocado allá, lejos, en las brumas de un remoto posible; negamos que el criminal se detenga ante el simple riesgo de ser aprehendido, si acaso fallaran sus precauciones, hecho en el cual no creen, posibilidad que niegan por lo mismo que esas precauciones las han tomado despues de estudiarlas pacientemente.

Y se dirán: Si por desgracia nos agarran; y nos sumarían; nos acusan; nos juzgan, hay muchas mallas por donde escapar.

Y las hay de verdad. No bajan de un 50 o|o las probabilidades de quedar impunes.

¿Puede compararse este temor con el que inspiraba el procedimiento latorrista? La red procesal es por demás lenta y complicada para que amedrente á los que tienen alma y agallas de asesinos, y esa red la tejen muchas manos: testigos, defensores, peritos, fiscales, jurados y jueces. Los procesos criminales no asustan si acaso mas que á los que ya están entrerejas; los demás confían toda vez que se den la pena de pensarlo, en que con tantos interrogatorios y careos, confrontaciones y peritajes, defensas y recursos, alguno habrá de sacarlos de apuro. Créase que les da poco cuidado todo esto. Esto no detiene; y lo otro que es eficaz, transitoriamente por lo menos ¿quién osa aconsejarlo?

Henos aquí frente al dilema: ó se ejecuta de inmediato, ó se lincha en condiciones de intimidar ó no intimidamos mas que á la buena gente que ha de morir tan inocente del crímen como ha nacido; á esa buena gente que con solo leer crónicas de sangre ó folletines trasnochados, se les caen las gafas y se les yergue el pelo.

Tampoco prueba nada mi distinguido amigo el doctor Irureta Goyena, al decir que casi todos los ajusticiados tratan de apartar el filo de la cuchilla—hecho que tiene así mismo muchas excepciones comprobadas — porque [illegible]

SUBLEVACION DE PENADOS

En las canteras de la Union

CUATRO MUERTOS Y UN PRÓFUGO

RELATO DE LOS HECHOS

Una nueva sublevacion de penados se produjo ayer en las canteras conocidas por de Bazaños, que, como se sabe, están situadas en la Villa de la Union á poca distancia del Asilo de Mendigos.

Esas canteras son desde hace algun tiempo de propiedad del Consejo Penitenciario, habiéndola adquirido esta corporacion para hacer trabajar en ellas á los penados sustrayendolos así a la holganza perjudicial de la cárcel.

En ese sitio ocurrió ayer á las 5 1/4 de la tarde una sublevacion que fué sangrientamente sofocada por la fuerza bajo cuya custodia estaban los penados.

Estos en número de sesenta, se encontraban reunidos en el amplio galpon que les sirve de alojamiento durante la noche. Como despues de medio dia llovió torrencialmente, el trabajo fué suspendido y los penados pasados al galpon bajo la vigilancia de la guardia que era dada por 30 hombres del Regimiento de Artillería Ligera armados á mauser y á las órdenes del teniente 2.o Alberto Palmar y sub-teniente Federico Wilson.

La sublevacion

El galpon tiene dos puertas, una de entrada y otra de salida, las dos convenientemente vigiladas con centinelas al frente. A la hora del rancho un vigilante apellidado Paez abrió una de las puertas á fin de hacer salir á tres penados para conducir la olla en que se hace el rancho.

Los presos sin duda puestos de acuerdo de antemano, con el plan de fuga premeditado,—eligieron el momento en que entraba al galpon el vigilante para dar el golpe.

Mientras varios de ellos se precipitaban sobre Paez, asiéndolo por el cuello, cinco penados se dirigieron resueltamente á la puerta abierta por aquel y atropellaron al centinela, mientras uno de ellos, que resulta ser el penado Baldomero Arévalo, intentó arrebatarle el arma. El centinela, la volvió contra él, dándole un recio culatazo é inmediatamente se llevó el mauser a la cara haciendo fuego.

Los cinco penados emprendieron la carrera mientras el comandante de la guardia adoptaba medidas para la persecucion é impedir la fuga de los demás penados.

La persecucion

Al darse cuenta el teniente Palmer de lo que ocurria, ocupó la puerta por donde habian fugado los presos, logrando

COMERCIO

BOLSA

Junio 12 de 1905.

OPERACIONES OFICIALES

DEUDA CONSOLIDADA

[illegible]

CAMBIOS

[illegible]

ENTRADA DE METALICO

[illegible]

TELEGRAMAS COMERCIALES

[illegible]

CAMPOS Y HACIENDAS

[illegible]

SALIDA DE METALICO

PRODUCTOS DE GANADERIA

LANAS

CUEROS VACUNOS SECOS

CUEROS VACUNOS SALADOS

CUEROS LANARES

CUEROS DE POTRO

CUEROS SILVESTRES

CERDA

PLUMA

CEREALES

TRIGO

MAIZ

[illegible]

LINO

FORRAJES

PRODUCTOS DE MOLINO

OTROS PRODUCTOS AGRICOLAS

FRUTOS Y CEREALES

OTROS PRODUCTOS

TABLADA DEL NORTE

ENTRADA DE GANADO VACUNO

PARA SALADERO

PARA INTERIOR

MANIFIESTO DE LOS VAPORES DE ULTRAMAR

[illegible]

VAPORES DE ULTRAMAR ESPERADOS EN JUNIO

[illegible]

VAPORES Á SALIR PARA ULTRAMAR

[illegible]

LLEVAN VALIJA

[illegible]

TRIBUNALES

DESPACHOS

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

JUZGADO L. DE COMERCIO

JUZGADO L. DE LO CIVIL

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL

[illegible]

MARÍTIMOS

Banco de la República O. del Uruguay

Fundado por ley de la nacion 4 de Agosto de 1869

CASA CENTRAL: ZABALA 79

SUCURSALES: En Salto, Paysandú, Mercedes, Melo, San José, Minas, Durazno, Rosario, Florida, Canelones, Colonia, Maldonado, Trinidad, San Fructuoso, Rivera, Rocha, Treinta y Tres, San Eugenio, Fray Bentos, Nico Pérez, Carmelo, Dolores y Agencia del Tala.

Capital autorizado . . .	**$ 12.000.000,00**
Capital suscrito	**» 6.000.000,00**
Capital integrado	**» 5.235.118,49**
Fondo de reserva	**» 235.118,49**

OPERACIONES DEL BANCO

Cuentas corrientes en oro y plata.
Descuentos de documentos de comercio.

Cartas de crédito y órdenes telegráficas sobre los plazos comerciales de Europa y América.

Giros sobre el Exterior sobre todas las ciudades de Europa y pequeños pueblos de España, Italia, Francia, Bélgica, Suiza, etc., y especialmente sobre los de la República Argentina.

Giros, órdenes telegráficas, transferencias sobre todas nuestras sucursales, mediantes pequeñas comisiones.

Cobranza de cupones y dividendos encargándose de remitir su importe al punto que se le designe.

Cobranza de letras y pagarés por cupones de terceros en la capital y en campaña.

Títulos en custodia.
Compra y venta de títulos.

La casa central desde el 1.o de Mayo de 1902 hasta nuevo aviso.

ABONA

	ANUAL	
En cuenta corriente á oro	1	por ciento
Id crédito á plazo fijo—3 meses segun cantidad. . .	2	Id
Id depósito á plazo fijo—9 meses segun cantidad. . .	3	Id
Id depósito á plazo mayor		Convencional
Id Caja de Ahorros.	3	por ciento

COBRA

Por descubierto en cuenta corriente á oro	Convencional
Id descubierto en cuenta corriente á oro. Cuenta Especial . .	Id
Id descubierto en cuenta corriente á oro con garantía de valores.	Id
Descuentos.	Id

Eduardo Rolando, Gerente

Banco Hipotecario del Uruguay

BALANCE DEL MES DE ABRIL DE 1905

ACTIVO

Deuda Pública de Garantía—*Monto actual* . .			$ 2.335.000 00
Propiedades [illegible]—*Monto de las existentes* . .			» 5.554.211 7
Cédulas y Títulos Hipotecarios á que responden . .	$ 4.206.300 00		
Cédulas y Títulos Hipotecarios comprados por el Banco—*Costo de los existentes* . .			» 225.175 75
Valor nominal de los mismos . . .	$ 233.100 00		
Deudores por Préstamos Hipotecarios sobre propiedades Urbanas y Rurales:			
En Cédulas Hipotecarias série A . . .	$ 53.534 18		
» Títulos Hipotecarios » D . . .	» 141.534 81		
» » » E . . .	» 52.100 05		» 252.169 10
Deudores por Cuotas Hipotecarias semestrales vencidas—*Saldo de cuotas á cobrar*, incluidas las que figuran en deudores en Mora:			
Sobre Préstamos de la série A . . .	$ 10.419 01		
» » » D . . .	» 10.177 26		» 20.596 27
Saldos Provisorios de amortizaciones—*A cubrir con Cédulas ó Títulos Hipotecarios en la próxima amortización* . .			» 8.530 51
Caja—*Existencia en efectivo* . .			» 54.150 31
Deudores por ventas parciales á plazos de Propiedades Adquiridas—*Saldo á cobrar* . .			» 257.517 32
Diversas cuentas deudoras á liquidar . .			» 238.860 78
			$ 9.896.974 25
Avalúos de Propiedades Hipotecadas.			» 504.769 5
Valores depositados . . .			» 243.740 00
			$ 10.645.483 81

PASIVO

Capital artículo 17 de la ley de 24 de Marzo de 1892			$ 5.070.000 0
Acreedores por Cédulas y Títulos Hipotecarios en circulación:			
Valor nominal série A . . .	$ 2.926.300 00		
» » » B . . .	» 271.300 00	$ 3.197.600 00	
» » » C . . .	» 869.000 00		
» » » D . . .	» 337.900 00	» 1.206.900 00	
» » » E . . .		» 57.400 00	» 4.461.300 00
Acreedores por Obligaciones á pagar . . .			» 251.300 00
Acreedores por cupones vencidos de las Cédulas y Títulos Hipotecarios . .			» 4.318 00
Acreedores por Bonos Provisorios en circulación			
A entregar saldo de los convertibles en Abril 1.o de 1905.		$ 860 00	
A convertir en Julio 1.o de 1905 . .		» 43.083 00	» 43.943 0
Diversas cuentas acreedoras á liquidar . .			» 66.313 52
			$ 9.896.974 52
Avalúo de Propiedades Hipotecarias séries A. D. E.			
De Propiedades gravadas en Cédulas série A . .		$ 119.014 78	
» » » Títulos » D . .		» 300.672 14	
» » » » » E . .		» 85.082 68	» 504.769 52
Valores depositados			» 243.740 00
			$ 10.645.183 84

Montevideo, Mayo 15 de 1905.

Antonio M. Rodríguez, Presidente. — Juan J. de Aréchaga, Gerente. — Cornelio Guerra, Contador interino.

1416.v.18 my.

Banco de la República O. del Uruguay

Balance en 30 de Abril de 1905

ACTIVO

Accionistas:		
Acciones á emitirse de la 2.a série		5.000.000 00
Acciones liberadas:		
Las que corresponden á la 1.a série de acciones	$ 784.881 51	
Las que corresponden á la 2.a série de acciones	1.000.000 00	1.784.881 51
Varios deudores		6.804.309 1
Garantía de depósitos judiciales y administrativos		
$ 1.316.800 v.n. en Títulos del Empréstito Extraordinario [illegible]		55.000 00
Caja:		
Existencia en efectivo		10.617.210 27
		27.611.406 94
Valores depositados		7.563.388 18
		35.[illegible]

PASIVO

Capital:		
1.a Série de acciones suscritas é integradas por el Superior Gobierno	5.000.000 00	
2.a Série de acciones liberadas	1.000.000 00	6.000.000 00
1.a Série de acciones á emitirse	5.000.000 00	
2.a Série de acciones liberadas	1.000.000 00	6.000.000 00
		12.000.000 00
Varios acreedores		[illegible]
Depósitos judiciales y administrativos		
Depósitos judiciales	[illegible]	
Depósitos administrativos	[illegible]	[illegible]
Servicio del Empréstito Extraordinario de 1896		[illegible]
Entregas de la Direccion de Impuestos Directos		[illegible]
Emision en circulacion		[illegible]
Fondo de reserva		[illegible]
Cheques, conformes á plata. En circulacion		[illegible]
		[illegible]
Depositantes de valores		7.563.388 18
		[illegible]

S. E. ú O.

Montevideo, 10 de Mayo de 1905.

Firmado:—Pablo Mañé, Presidente.—*Eduardo Rolando*, Gerente.—*Octavio Morató*, Contador General interino.—*Alfredo Arocena*, Secretario.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Estado demostrativo de la emision y encaje en 30 de Abril de 1905

BILLETES HABILITADOS			
Provisoria . . . . Casa Central	[illegible]		
Sucursales	[illegible]		[illegible]
Definitiva . . . . Casa Central	[illegible]		
Sucursales	[illegible]		[illegible]
Total de emision habilitada			[illegible]
A DEDUCIR			
Existencia en Tesorería Casa Central			
Billetes Casa Central	[illegible]		
Existencia en Sucursales			
Billetes de Casa Central	[illegible]		[illegible]
Emision en circulacion—Mayor	[illegible]		
—Menor	[illegible]		[illegible]
Total de Emision en circulacion			[illegible]
ENCAJE METÁLICO Y BILLETES DE OTROS BANCOS			
Existencia en Casa Central:			
En efectivo	[illegible]		
En billetes de otros bancos convertibles á oro	[illegible]		[illegible]
Existencia en Sucursales:			
En efectivo	[illegible]		
En billetes de otros bancos convertibles á oro	[illegible]		[illegible]
Total de encaje			[illegible]

Montevideo, 10 de Mayo de 1905.

Firmado:—Pablo Mañé, Presidente.—*Eduardo Rolando*, Gerente.—*Bernabé Quiñones*, Delegado del Gobierno.—*Octavio Morató*, Contador General interino.—*Juan Enrique Lafargue*, Tesorero.

1180.

REMATES

José B. Gomensoro

DE AVERIAS

Salvado de la balandra «Sanducera». El martes tendrá lugar en el muelle frente al Depósito Aduana Nueva.

EL MARTES 13 de Junio, á la 1 1|2 p. m., remataré á la mas alta postura, con intervencion del señor Agente de Seguros y por cuenta de quien corresponda, lo siguiente, salvado de la balandra «Sanducera»:

En lotes á la vista, varias marcas, cantidad mas ó menos, 196 sacos arroz, 30 cajones velas, 2 líos velas, 14 cajones aceites, 4 cajones bacalao, 4 cascos vino, 2 cajones conservas, 3 cajones pasta tomates, 2 bultos canelon, 1 saco clavos de olor, 1 saco cominos. Venta despachado y en oro sellado, á recibir y pagar en el acto. 1715 ju 10.

José B. Gomensoro

DE TASAJO

CON AVERIA

y otras mercaderías que se salven del vapor brasileño

"Obidos"

EL á las remataré á la más alta postura, por orden del capitan José A. Nobre, con intervencion de los Agentes de Seguros interesados y por cuenta y riesgo de quien corresponda.

Tasajo, en estado de avería

así como de otras mercaderias de que se componia el cargamento del vapor brasileño «Obidos» encallado en la playa de San Rafael.

El dia, hora y local se indicarán oportunamente. 1714-ju 10

Francisco E. Lauz

AL MEJOR POSTOR

De un espléndido terreno, con frente al Norte sobre la calle Hocquart, lindando con el edificio designado con el número 211, entre las de Constitucion y Defensa, á dos cuadras mas ó menos de la línea del tranvía Oriental que va al Barrio Reus.

EL DIA 18 de Junio á las 3 de la tarde procederé á la venta, al mejor postor, del indicado terreno, que se compone de 12 metros de frente al Norte sobre la calle de Hocquart, por 46 metros de fondo, formando una área total de 549 metros 59 decímetros, 70 centímetros y 65 milímetros, iguales á 744 varas y 83 centésimas.

Empedrado pago y títulos de primer orden. [illegible] mejor postor oblará el [illegible] en [illegible] de su oferta. Los gastos de es[illegible] y certificados de cuenta del com[illegible].

Para mas datos ver al rematador en su escritorio, Piedras 188 ó en la Bolsa. 1711 ju 10.

Dario A. Saráchaga

JUDICIAL

EL SABADO 1.o DE JULIO á las 4 de la tarde.—De una buena casa baja, calle Recinto (antes Santa Teresa) núm. 95.

Esta casa tiene fondos al mar y se compone de ocho piezas de material, dos de madera y zinc, patios de baldosa, algibe, cocina, W. C., y un terreno al fondo con algunos arbolitos. Tiene caño maestro, aguas corrientes, vereda y adoquinado.

La venta tendrá lugar en la misma, de acuerdo con el siguiente

EDICTO

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 2.o turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en los autos sucesorios de José Ramos, se hace saber al público que el dia 1.o de Julio próximo á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, se va á proceder por el martillero don Darío A. Saráchaga asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, á la venta en remate público y al mejor postor del inmueble siguiente: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, con frente al Norte á la calle Santa Teresa hoy Recinto, donde la puerta del edificio está señalada con el núm. 95, teniendo un área superficial de 381 metros 76 dec. y 74 ctms. y lindando por el Este con don Francisco X. Pires y don Manuel Rey, por el Oeste con don Francisco Chaves y por el Sud con frente al mar, cuyo inmueble ha sido tasado en la suma de $ 4000. Se previene: Lo que en el mismo acto y como parte del expresado inmueble se van á vender los derechos posesorios al [illegible] que pueda resultar con arreglo á los títulos y por el que se paga contribucion inmobiliaria á razon 583 mts. 24 decm. y 26 cent. 2.o Que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de la tasacion; y 3.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en manos del Actuario el 10 o|o en garantía á los efectos del art. 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Junio 8 de 1905.—Pedro Moreno, actuario.

Por mas datos al rematador, Daymán núm. 124 a. 1713 ju 11

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

Al mejor postor.

De los muebles pertenecientes á la sucesion de doña Manuela Correa de Correa. En la calle Agraciada núm. 402.

EL JUEVES 22 de Junio á la una en punto de la tarde y en la casa indicada, procederé á la venta judicial y al mejor postor por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno de los muebles pertenecientes á dicha sucesion que consisten en juego de sala, dormitorios, comedor y cocina, etc., los que pueden verse el dia de la venta de 9 á 10 a. m.

Más informes: al martillero, Durazno 369. 1707 ju 9

Manuel M. Macció

JUDICIAL

De la buena finca ubicada en la calle de Minas núm. 8 esq. á las de Madrid y Hocquard (Aguada), á pocas varas de la Plaza General Flores, donde brevemente se levantará el [illegible] destinado para el Palacio Legislativo, posicion central y de inmenso porvenir y rodeada de los tranvías Oriental, Paso del Molino y Reducto. Produce mas de $ 40 de alquiler mensual. Alerta señores especuladores y toda persona que quiera colocar su dinero á alto interés y seguro. Base de venta bajísima, $ 3.993,20. Tiene 8 piezas en los bajos y 5 en los altos, algibe, cocinas, excusados y demás comodidades. Visítese la finca. Es una pichincha.

EL JUEVES 22 de Junio, á las 2 p. m., de acuerdo con el edicto que va al pié:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 22 del corriente, á las dos de la tarde, en el lugar de su ubicacion y por el martillero don Manuel M. Macció, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público de un terreno y la finca en él construida, situado en la Aguada, en este departamento, compuesto de 12 metros 885 milímetros de frente al oeste sobre la calle de Minas, donde tiene el edificio señalada su puerta con el número 8; 26 metros 629 milímetros sobre el costado sud, y 23 metros 622 milímetros sobre el costado norte, teniendo en su fondo al este igual extension que al frente. Ha sido retasada en la suma de 5989 pesos 82 centésimos. Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á las dos terceras partes de la retasa, y que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Ha sido ordenada en los autos testamentarios de doña María Erreca de Benoza.—Montevideo, Junio 7 de 1905.—Antenor R. Pereira, Escribano Público. 1676 ju 7.

Alejandro Montautti

AVERIAS

Por cuenta de seguros.

De todas las existencias salvadas en el incendio acaecido en la casa de los señores Groseurth, Walder y Cía (sucesores de Adolfo Rabe), depositadas en la calle Zabala 174.

EL MARTES 12, MIERCOLES 13 y VIERNES 16 del corriente, á la una y media de la tarde, artículos de bazar y ferretería.

Las ventas son á oro. Exijo garantía á todo comprador. Los artículos comprados deben ser retirados al dia siguiente de la venta, siendo condicion indispensable el abonarlos en el acto de ser recibidos. 1717 ju 11.

Manuel B. Comesaña

De 1.200 cuadras de campo flor, en el departamento de Canelones, á 40 cuadras de la Estacion San Ramon, entre los arroyos Santa Lucía Grande y [illegible]jigas. Tiene dos grandes montes, una casa de material compuesta de 6 piezas, chacra, quinta, está todo alambrado.

EL LUNES 19 del corriente, á las 2 1|2 en punto de la tarde, daré principio á la venta en remate público, y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala esquina Piedras, del expresado campo con todas sus mejoras.

El campo es para ganadería, tiene muy buenos pastos, puede producir de arrendamiento de quince á veinte reales la cuadra, actualmente está ocupado por su dueño y por ese concepto no se puede hacer entrega del campo á su nuevo dueño hasta transcurridos cinco meses de su escrituracion, pues así ha sido convenido por su dueño actual.

Recomiendo pues á los interesados en campos no dejen de aprovechar la oportunidad que se les presenta para adquirir un campo flor para invernada en una posicion que nadie vende, y á un paso de la ciudad de Montevideo.

Los títulos son perfectos. Gastos de escrituracion, certificados y derechos universitarios son de cuenta del comprador. El mejor postor oblará el 10 o|o del importe de su compra. Por informes, recurrir á mi escritorio, calle Piedras 171. 1686 ju 7.

Luis Francis

JUDICIAL

Al mejor postor.

De la cómoda casa situada en el Camino Suarez número 150 esquina á la calle Gil, compuesta de 5 habitaciones, con zaguan de entrada á Suarez, algibe, cocina, gran patio embaldosado cerrado á los cuatro vientos, completamente abrigado y cubierto por un parral. Con frente a Gil: porton de hierro, caballeriza, manantial en uso, letrina, varios árboles frutales y cercado por pared maestra revocada al exterior. Area: 1078 metros y 21 decímetros cuadrados. El tranvía del Reducto á la puerta y las dos calles empedradas.

EL SABADO 24 de Junio á las 3 de la tarde y frente á la Bolsa de Comercio, venderé la expresada propiedad con arreglo al siguiente edicto:

REMATE ALMONEDA — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 24 del corriente á las 3 de la tarde y por el martillero don Luis Francis, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado con frente al Este sobre el Camino Suarez por donde tiene señalada su puerta con el número 150, compuesto el terreno de una superficie de 1078 metros y 21 decímetros cuadrados, lindando por el Este con el Camino Suarez, por el Oeste con la calle Gil, por el Sud con don Francisco Gil y por el Norte con Marquez. Se previene: 1.o que el mejor postor, en el acto del remate, deberá consignar el 10 por ciento del producido de la venta á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; y 2.o que la venta se efectuará en el Vestíbulo de la Bolsa y que se ha ordenado en los autos sucesorios de Francisco Ferreira.—Montevideo, Junio 6 de 1905.—[illegible] de Freitas, Escribano Público. Escritorio del rematador: Zabala 192. 1695 ju 8

Rodolfo Collet

En la provincia de Entre Rios (República Argentina)—Base: las cédulas—El establecimiento "Santa Isabel"—En Concordia—Distrito Diego Lopez.

Un negocio atrayente bajo todos aspectos. 4.766 hectáreas de campo repuntado, lo mejor del departamento, ricos pastos, ricas aguadas permanentes, especial para invernada, montes de ñandubay, todo alambrado y dividido en 5 potreros, gran poblacion de material con 16 piezas (2 cuerpos), algibe, pozo, galpones, baños, corral de palo á pique á puestos, etc., de gran porvenir por hallarse ubicado sobre la línea proyectada del Ferrocarril de Concordia á La Paz; actualmente arrendado con contrato al 31 de Agosto de 1907 por pesos 7.000 al año y finalmente: una operacion á realizarse con la base de las cédulas.

Es negocio pues de los pocos que se presentan en plaza y que están recomendados por sí solos.

El campo perteneció á don Ajenor Villalonga. Linda al Norte con Antelo y el Arroyo Vente; al Sud y al Oeste con el Arroyo Mortero y al Este con el Arroyo Guayabo. El campo está atravesado por los arroyos Charrúa y otros que son brazos de este.

Se rematará en Buenos Aires, el MARTES 27 DE JUNIO á las 2 p. m. en mi casa SAN MARTIN 142 tomando por base la suma de $ 70.000 en cédulas de la Serie H. á la par ó sea $ 15 la hectárea.

El campo puede visitarse por Concordia de donde sale galera 3 veces por semana para Villa Federal. De aquí dista 4 leguas y se hallan medios fáciles de transporte.

Para mayores facilidades los interesados pueden dirigirse en Concordia, Hotel Colon, al señor José B. Pacheco, quien proporcionará todos los datos al respecto.

Los títulos son perfectos. Seña 8 o|o. Comision 2 o|o.

El arrendatario, segun contrato, no puede explotar los montes.

Planos y datos á la direccion precitada y á mi casa SAN MARTIN 142 (Buenos Aires). — Rodolfo Collet. 1651 ju 5.

Alberto Salvagno y J. Julián

IMPORTANTE REMATE JUDICIAL

De un espléndido solar esquina con edificio á una cuadra de la plaza Flores, próximo al Palacio Legislativo y á otra cuadra de la calle Agraciada—donde nadie quiere vender por ser de un inmenso porvenir.

12 mt. 03 de frente al Norte sobre la calle Madrid, por 16 mt 23 cents. frente al Oeste sobre la calle Minas. Base de venta 2 066 $ 66 centésimos.

EL DOMINGO 18 de Junio á las tres de la tarde y en el lugar de su ubicacion venderemos con la base arriba expresada la propiedad indicada y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en los autos sucesorios de doña Juana Paez se hace saber al público que el dia 18 del entrante mes de Junio á las 3 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, se va á proceder por los martilleros señores Salvagno y Julián, asistidos del actuario y Alguacil del Juzgado, á la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio que contiene, situado en la Aguada de esta capital y que por formar esquina tiene 12 metros 03 centímetros de frente al Norte sobre la calle Madrid y 16 metros 23 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Minas; por el Este linda con Jorge Perez Erosa, y por el Sud con Mario Santi; el que ha sido tasado en la suma de $ 2066.68—Se previene: 1.o que no se admitirá oferta que no cubra la tasacion; 2.o que el mejor postor en el acto de ser aceptada su oferta deberá oblar en manos del actuario el 10 0|0 á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o que los gastos de certificados y escritura de compromiso y venta serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Mayo 29 de 1905.—Pedro Moreno, Actuario. 1641 ju 2

José Caramés

Ofrece cualquier cantidad de dinero como anticipo sobre muebles ó mercaderías y no cobra interés.

Si usted tiene que vender sus muebles, véame Egido 151 ó Ituzaingó 196. 1015 pm.

Mendoza Garibay

JUDICIAL

Con base muy atrayente.

EL SABADO 24 de Junio á las 3 de la tarde. Hermosa propiedad, en posicion centralísima, calle Sarandí números 265 al 271, entre Ituzaingó y Treinta y Tres.

Es la conocida casa de altos de la sucesion Parker que se vende por reparticion entre herederos. Los salones del piso bajo son ocupados por los reputados establecimientos comerciales: «París-Londres» y Maison Chaillou. La demostracion está de más. La finca hay que verla para comprobar estos breves informes. Léase mientras tanto el siguiente

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, [illegible], se hace saber al público que el dia 24 del corriente á las 3 de la tarde y en el lugar de su ubicacion y por el martillero don Manuel Mendoza Garibay, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público de un terreno y la finca en él construida, situado en la Ciudad Vieja de esta Capital, compuesto de 15 [illegible] de frente al Norte sobre la calle de Sarandí, donde tiene el edificio señaladas sus puertas con los números 265 al 271, [illegible] por el Este con don Gerónimo Fauquinetti, [illegible] por el Oeste con doña María Luisa Platero, por donde tambien mide 43 metros 500 milímetros; por el Sur con don Felipe Bauzá y don N. Cravino, y tiene por este lado 15 metros 308 milímetros. Ha sido aforada para el pago de la Contribucion Inmobiliaria en la suma de $ 41.000. Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á dicho avalúo y que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio de venta, á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil. Ha sido ordenada en los autos testamentarios de doña Flora Parker.—Montevideo, 7 de Junio de 1905.—Antenor R. Pereira, Escribano Público.

NOTA—Para ver los títulos y demás antecedentes, ocúrrase á la Oficina Actuaria, Rincon 63.

Por las llaves y otros informes, á mi Escritorio, Sarandí 204. 1689 ju 7.

Remate mensual

POR EL MONTE DE PIEDAD NACIONAL

De muebles, alhajas, brillantes, diamantes, piedras preciosas, platería, platinas, cubiertos, adornos, armas, máquina de escribir, id. de coser, caja de fierro, bicicleta, objetivo, tarjetas grandes para fotografía, libros, abanicos, cuadros, espejos, género para vestidos, sábanas, alfombras y ocho grandes columnas de fierro.

Todo estará en exposicion el lunes 12 de Junio de diez á cuatro de la tarde.

En el salon de remates esquina de las calles Piedras número 265 é Ituzaingó números 33 y 35.

EL MARTES 13 á la una p. m. se empezará la venta de todos los objetos cuyas pólizas vencidas con mas de treinta dias de espera no han sido renovadas.

Estas pólizas pueden ser rescatadas ó renovadas antes del remate.

La numeracion de las referidas pólizas es la siguiente: De la Seccion Alhajas: números 16.652; 16.656; 16.736; 16.798; 17.143; 17.238; 17.240; 17.242; 17.261; 17.262; 17.273; 17.278; 17.281; 17.324; 17.332; 17.342; 17.362; 17.364; 17.391; 17.401; 17.435; 17.480; 17.494; 17.495; 17.509; 17.511; 17.523; 17.534; 17.539; 17.560; 17.573; 17.582; 17.585; 17.599; 17.622; 17.633.—De la Seccion Muebles: 2576; 2579; 2938; 2943; 2953; 2968; 2971; 2972; 2975; 2991; 3227; 3234; 3236; 3241; 3242; 3243; 3245; 3246; 3248; 3249; 3251; 3256; 3260; 3265; 3268; 3270; 3272; 3274.—De la Sucursal número 1 de Alhajas: 1178; 1204; 1212; 1214; 1219; 1227; 1237; 1256.—De Muebles: números 76; 176; 178; 230; 232; 238; 242; 243.

Todo comprador deberá entregar seña en dinero, como garantía de su compra. 1609 my 31.

Gard y Sanjuan

Tengo á bien hacer conocer á los interesados que el remate que tenía anunciado de la propiedad, calle 25 de Agosto núms. 204, 206, 208, 210 y 212; Treinta y Tres núms. 8 y 10; Rampla núms. 167, 169, 171 y 173, ha sido transferido para fines del corriente mes cuyo dia y hora, lo haré conocer con anticipacion. 1700

Gard y Sanjuan

Hago saber á los interesados por la gran casa de la calle Juncal núms. 120 y 122, que yo tenía anunciado el remate para el dia 7 del corriente, que éste ha sido suspendido para dentro de breves dias lo que avisaré con tiempo el dia y hora en que se realizará. 1710

Ricardo Sienra

GRAN REMATE DE MERCADERIAS

POR EXCLUSIVA ORDEN DE LA CASA IMPORTADORA

EMILIO LOZANO

En mi casa calle Rincon número 87

EL MARTES 13, MIERCOLES 14 y VIERNES 16 DE JUNIO á la una en punto.

Se procederá á la venta del importante surtido de mercaderias de dicha casa.

Mucho recomiendo la asistencia á este importante remate.

1701 ju 9.

Gard y Sanjuan

AL MEJOR POSTOR

Por reparticion de herederos.—De la linda y conocida casa situada en la calle Colonia núm. 461 entre Magallanes y Gaboto alquilada en 20 pesos. Paraje central y de grandísima importancia. El tranvía á los Pocitos pasa por su frente y otras líneas la rodean. Por Magallanes pasará el eléctrico que unirá esta parte de la ciudad con la Aguada. Venta liberal por lo que den y sin base alguna.

EL DOMINGO 18 DE JUNIO á las 3 1|2 de la tarde y en el paraje de su ubicacion procederé á la venta de esta linda propiedad al mejor postor y por reparticion entre herederos. Compuesta de 5 piezas pintadas al fresco con cielo rasos, cocina, letrina, dos patios, balcon á la calle y un fondo: adoquinado, vereda y arrimos pagos, compuesto el terreno en que está construida, por 7 metros mas ó menos de frente al Sur sobre la calle Colonia por donde tiene señalada su puerta con el núm. 561, por 24 metros mas ó menos de fondo.

TITULOS PERFECTOS

El comprador entregará 400 pesos en garantía de su oferta una vez caido el martillo siendo de su cuenta exclusiva los gastos de certificado y escritura.

Por ver el título y otros datos, los interesados pueden recurrir á mi escritorio calle Miguelete núm. 192 de 3 á 5 p. m. 1657 ju 5.

Manuel G. de Zúñiga

JUDICIAL

De un campo en el departamento de Flores.—2 lotes de terreno en el Pueblo Victoria (La Teja) y 2 solares en Santa Lucía. Frente á la Bolsa de Comercio.

EL SABADO 17 de Junio á las 2 de la tarde. Tasaciones sumamente módicas. Venta con arreglo al siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 17 del entrante mes de Junio, á las 2 de la tarde, frente á la Bolsa del Comercio, y por el martillero don Manuel García de Zúñiga y con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se vá á proceder á la venta en remate público de las siguientes propiedades: 1.o Una fraccion de campo señalada con el número 4 en el plano levantado por el agrimensor don Javier Alvarez el 29 de Octubre de 1904, de la estancia «La Esperanza» sita en la 6.a seccion del departamento de Flores, compuesta de 96 hect. 1339 metros cuadrados, lindando al Norte, con el lote número 3 de la sucesion de don Federico Acosta y Lara; al Sud, con el lote número 5 de don Augusto Acosta y Lara, y al Este con campo de la señora Amalia Acosta y Lara y al Oeste con el arroyo del Tala. Ha sido tasada en la suma de 5.471 $ con 94 cent.—Segundo: Un solar de terreno ubicado en el pueblo Victoria, entre los arroyos Miguelete y Pantanoso, en este departamento, manzana número 82 compuesto de 42 metros 95 centímetros de frente al Norte, por treinta y cuatro metros 36 centímetros de fondo al Oeste, formando esquina, encerrando una superficie de 1475 metros 762 milímetros cuadrados. Ha sido tasado en la suma de 302 $ 53 cts.—Tercero: Dos solares de terreno sitos en la Villa de San Juan Bautista (Santa Lucía) departamento de Canelones, ubicados en la manzana número 271, que por ser contiguos, contienen 48 metros 104 milímetros de frente al Sud Oeste, calle por medio con don Ramon A. Suarez, por 48 metros 104 milímetros de fondo al Nord Oeste, lindando con don Isidro Albo; por el Sud Este, calle Paysandú, y por el Nord Este con el Paseo «15 de Setiembre», formando un área de 2313 metros 99 decímetros 48 centímetros y 16 milímetros cuadrados. Ha sido tasado el lote en la suma de 375 $. Cuarto: Una fraccion de terreno sita en la manzana número 135 del pueblo Victoria (La Teja), de este departamento, compuesto de 27 metros, 5 centímetros de frente al Nord Este á la calle Solís, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sud Oeste, que por formar esquina son tambien de frente al Sud Este, sobre calle pública, formando una estension superficial de 1161 metros 797 milímetros. Ha sido tasada en la suma de 238 $ 16 centésimos.

Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones; que los gastos de todas las escrituras, incluso certificados, serán de cuenta del comprador y que el mejor postor estará obligado á consignar, en el acto, de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio de venta, á los efectos del art. 919 del Código de P. Civil. Han sido ordenadas en los autos sucesorios de doña Deidamia Acosta y Lara de Aguiar.—Montevideo, Mayo 26 de 1905.—Antenor R. Pereira, escribano público.

Domicilio del rematador, Yaro 72 d.

EN SEGUIDA

AL MEJOR POSTOR, por cuenta de sus propietarios, venderé un lote de terreno sito en la manzana 167 del PUEBLO VICTORIA (La Teja), compuesto de 51 m. 50 de frente al Sud sobre calle pública, 60 m. en el lado Este, y 72 m. en el fondo al Norte: 3689 m. 81 decímetros cuadrados.—Seña: 10 o|o.

1573 my 26.

Manuel G. de Zúñiga

JUDICIAL

EL JUEVES 22 del corriente, á las 3 y 1|2 p. m., en la misma propiedad.—De la casa-quinta Camino Uruguayana número 156 entre las calles de Maturana y Gil, Bella Vista y entre las propiedades de los señores Musto y José Lopez Saralegui—Frente á camino empedrado y con el tranvía del Norte á la puerta—Consta de pared con pilares, verja y porton de hierro, al frente y jardin con una gran araucaria, un chalet compuesto de vestíbulo, 3 piezas con balcones y tirantería de hierro y una alta al frente (quedando un espacio para pasaje de carruaje a un costado del edificio), despensa, altillo, 1 pieza grande, techo fierro galvanizado, pozo manantial, cocina, letrina, cercos, árboles al fondo, un galpon—Base de venta: 2000 pesos, ó sean 2|3 partes de su baja tasacion.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público, que el dia 22 del corriente mes, á las 3 y media de la tarde, en el lugar de su ubicacion y por el martillero don M. G. de Zúñiga, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va á proceder á la venta, en remate público, de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el Arroyo Seco, de este Departamento, compuesto de 12 metros 885 milímetros de frente al Este, sobre el Camino Uruguayana núm. 156, por 61 metros 30 centímetros de fondo al Oeste, por donde linda, así como por el Sud con doña Amalia Falpi de Diaz, y por el Norte, con don Carlos N. Aguilar, formando una área superficial de 789 metros ochocientos cincuenta centímetros cuadrados. Ha sido tasado en la suma de 3000 pesos. Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á las 2|3 parte de su tasacion, que los gastos de todas las escrituras y certificados, serán de cuenta del comprador, como de que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento del precio de venta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Ha sido ordenado en los autos testamentarios de doña Deidamia Acosta y Lara de Aguiar. — Montevideo, Junio 5 de 1905.—Antenor R. Pereira, Escribano Público.

Domicilio del rematador: Yaro 72d.

1665 ju 6

Manuel G. de Zúñiga

JUDICIAL

¡90 $ DE RENTA POR 6000 $! 1 y 1|2 o|o DE INTERES MENSUAL!

De la casa de 2 altos, con 26 piezas de azotea, que es una fortaleza construida sobre una cantera sin explotar! En la calle Cerro Largo núm. 293, entre Avenida General Rondeau y calle Cuareim, frente al Norte. Inmediato á la Estacion del Ferrocarril Central, á las principales barracas y establecimientos fabriles é industriales, y rodeada de importantes casas de comercio y numeroso vecindario. Venta forzosa, por particion de bienes.

EL JUEVES 22 del corriente Junio, á las 2 y 1|2 p. m., en el parajo de su ubicacion, procederé al remate de la expresada finca, de construccion muy sólida, y en la que se han empleado materiales superiores.

REMATE ALMONEDA — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, dictada en el expediente iniciado ante este Juzgado por doña Catalina Depratti de Barbagelata, por sí y sus menores hijos, y otra, sobre venta de una propiedad en condominio, se hace saber: Que el dia 22 del corriente mes de Junio, á las 2 y 1|2 p. m. y en el lugar de su ubicacion, se procederá por el martillero don M. G. de Zúñiga, asistido del Alguacil y Actuario, á la venta en remate almoneda, de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, y compuesto de 10 m. 737 milímetros de frente al Norte sobre la calle Cerro Largo, señalado con el núm. 293, por 21 m. 475 milímetros de fondo al Sud, lindando por esta parte con don G. Latorre y por el costado Este y Oeste con doña M. Luque. La propiedad mencionada ha sido avaluada en la suma de 9000 $. previniéndose que no se admitirá oferta que no alcance á las 2|3 partes del avalúo mencionado, así como de que el mejor postor consignará el 10 0|0 del producido de venta en garantía de su oferta, siendo de cuenta del comprador los gastos que originen las escrituras de compromiso, venta y certificados respectivos. Los antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria sita en la calle Treinta y Tres núm. 159, á disposicion de los interesados.—Montevideo, Junio 7 de 1905.—Avelino Barbot, actuario.—Domicilio del martillero, Yaro 72 d.

1680 ju 7